

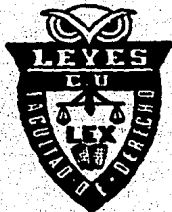


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

"BREVE SEMBLANZA SOCIO-POLÍTICA
DEL MOVIMIENTO OBRERO
EN MÉXICO"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
LETICIA ADRIANA DE LA ROSA RUVALCABA



México, D. F.

Abril de 1989

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

BREVE SEMBLANZA SOCIO-POLITICA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO.

I N D I C E .

INTRODUCCION.

CAPITULO I GENERALIDADES SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO.

A).- LA REVOLUCION INDUSTRIAL	1
B).- EL SOCIALISMO UTOPICO	3
C).- EL MARXISMO	9
D).- LOS ESTATUTOS DE LA I INTERNACION	13
E).- EL ANARQUISMO	19
CITAS BIBLIOGRAFICAS	25

CAPITULO II EL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO.

A).- EL FLORESMAGONISMO	26
B).- LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL	33
C).- LA FORMACION DE LA C.R.O.M.	36
D).- LA CLASE OBRERA Y LA REVOLUCION DEMOCRATICA BURGUESA	44
E).- EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL	55
F).- APARICION DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO	71
CITAS BIBLIOGRAFICAS	73

CAPITULO III EL SINDICATO.

A).- LA ASOCIACION PROFESIONAL	75
B).- CONCEPTO DE SINDICATO	77
C).- FINES DEL SINDICATO	80
D).- PRINCIPIOS DEL SINDICATO.	82
E).- CLASIFICACION DEL SINDICATO	88
F).- MEDIOS DE ACCION DEL SINDICATO	98
G).- LA LIBERTAD SINDICAL	109

CITAS BIBLIOGRAFICAS	112
--------------------------------	-----

CAPITULO IV SEMBLANZA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

A).- BREVE HISTORIA DEL S.N.T.E.	114
B).- ESTATUTOS DEL SINDICATO	121
C).- ESTRUCTURA INTERNA	123
D).- TOMA DE DECISION	126

CITAS BIBLIOGRAFICAS	128
--------------------------------	-----

CAPITULO V SEMBLANZA DEL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

A).- BREVE HISTORIA DEL S.T.R.M.	129
B).- ESTATUTOS.	133
C).- ESTRUCTURA INTERNA	137
D).- TOMA DE DECISION	139
CITAS BIBLIOGRAFICAS	141

CAPITULO VI REPERCUSION SOCIOLOGICA.

A).- POLITICA	142
B).- ECONOMICA	142
C).- SOCIAL	143
D).- ENTREVISTA AL LIDER	145

CAPITULO VII CONCLUSIONES .

A).- CONCLUSIONES	165
BIBLIOGRAFIA DE APOYO	169

C A P I T U L O

GENERALIDADES SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO

A) LA REVOLUCION INDUSTRIAL

El inicio de la Revolucion Industrial suele ubicarse en el año de 1760 en rigor no puede entenderse como un fenómeno económico, asociado a los nombres de los inventores ingleses de los cuales probablemente el más conocido es James Watt (1736-1819), constructor de instrumentos de precisión e inventor de la máquina de vapor, cuyo uso principal era producir movimiento alternativo, básicamente para bombear agua. Ashton afirma que, inclusive, la exactitud del nombre "Revolución Industrial" es ampliamente discutible, ya que los cambios que produjo no afectaron solo a la industria si no tambien fueron sociales e intelectuales. "El sistema de Relación entre los hombres ha sido llamado capitalismo señala Ashton se origino antes de 1760, y alcanzo su pleno desarrollo mucho después de 1830". (1)

¿ Cuáles fueron respecto de los trabajadores las consecuencias más importantes de la Revolución Industrial?

La primera de ellas consistió en la reunión de muchos -- trabajadores en un solo lugar, lo que implicaba una dife-- rencia fundamental respecto de los pequeños talleres del sistema gremial.

La segunda consecuencia, que lógicamente derivaba de la necesidad de obra de mano, consistió en la pro--- longación exagerada de la jornada de trabajo. En 1972- se empezó a utilizar gas del carbón para la inhumación. Con ello se rompió la tradición gremial de no laborar --- despues de la puesta de sol. A este régimen quedaban- igualmente sujetos los niños y las mujeres. Debe pensar- se además, que las condiciones en que se prestaba el tra- bajo eran totalmente contrarias a la salud o a la inte- gridad física de los trabajadores.

La situación económica de los trabajadores era de sastroso y a esta etapa corresponde en parte por razones- que Ashton hace consistir en la falta de moneda fraccio- nada, la aparición del sistema de pago del salario con va- les o fichas, lo que llegó a constituir un sistema "nor-- mal" de satisfacer por el patrón sus obligaciones salaria- les. Del otro lado, la necesidad permanente de conseguir

dinero que tenía la industria, determinó una gran expansión del crédito a corto y a largo plazo y obligó a crear un sistema de pago diferido, por lo que proliferaron -- las letras de cambio, con vencimiento a tres, a seis y a doce meses. Ello motivó un movimiento de reacción.

B) El Socialismo Utópico

Los llamados socialistas utópicos tienen en Francia muy distinguidos representantes los más destacados son el Conde de Saint Simon, Fourier, Cabet y Sismondi.

Saint Simon. Empezó su carrera siendo un aristócrata amante de la libertad. Creía en el progreso humano y afirmaba que "cada gran etapa constructiva en el desarrollo de la humanidad había llegado muchos más adelantes que las anteriores". (2)

Para Saint Simon la sociedad tenía que ser organizada para el bienestar de los pobres, aunque desconfiaba -- del gobierno del populacho que supone el gobierno de la ignorancia sobre el del saber.

Saint Simon sentía reverencia por el orden y más que la felicidad de los hombres, le preocupaba que trabajaran bien. Propone unir a las clases industriales, que incluyen tanto a los trabajadores como a los dueños de la riqueza, en contra de los ociosos, básicamente la nobleza tanto la antigua como la creada por Napoleón y los militares.

En la última parte de su vida Saint Simon inicia una obra: "El Nuevo Cristianismo" que ya no concluirá, -- en la que preconiza la necesidad de que los sentimientos contribuyan también al progreso social. "Habrà de haber una religión nueva, sin teología, basado en el estado al fin alcanzado por el desarrollo del espíritu humano, no solo como inteligencia sino también como fe en el futuro de la humanidad". (3)

La influencia del pensamiento de los Saint-Simonianos se extendió por Europa y tuvo seguidores tan ilustres como el propio Carlos Marx y Augusto Comte.

Fourier. Para él ningún trabajador debería tener solo una ocupación e inclusive propuso el cambio, dentro -

de cada día de trabajo, de una ocupación a otra, para -- evitar la monotonía. El trabajo había de elegirse voluntariamente y por lo tanto, como nadie quería encargarse de los trabajos desagradables, tendrían que hacerlos los niños, ya que a éstos les gusta ponerse sucios y tienen una inclinación natural a hacer grupos.

La idea fundamental de Fourier consistió en la creación de unas comunidades de trabajo, denominadas fansteriors, integradas fundamentalmente por mil ochocientas personas. En estas comunidades se efectuarían siete actividades industriales a saber:

- 1.- El trabajo doméstico.
- 2.- El trabajo agrícola.
- 3.- El trabajo fabril.
- 4.- El trabajo comercial.
- 5.- El trabajo de enseñanza.
- 6.- El estudio y uso de las ciencias.
- 7.- El estudio y uso de las bellas artes.

Fourier propone remediar ese caos social e insiste en procurar las siguientes condiciones para la sabiduría

social "ninguna de las cuales es susceptible de verse satisfecha en el régimen civilizado:

"Atracción industrial

"reparto proporcional

"equilibrio de la población

"economía de los medios.

Los falansterios se establecerían y financiarían, no con dinero del estado, sino mediante aportaciones voluntarias de los capitalistas, a quienes Fourier constantemente apelaba, fundamentalmente por razones humanitarias, para que ofrecieran el dinero necesario. "Sin duda la parte más sólida de la doctrina de Fourier es el intento de mostrar la necesidad de adaptar las instituciones sociales a los deseos humanos". (4)

Cabet. Autor del libro Voyage en Icarie, de donde derivó el nombre de icarianos para sus seguidores, pasa por ser el primer comunista de la historia. Fue también un utopista. Vivió en Inglaterra, exiliado. De ahí que se acuse su pensamiento la influencia de Owen. Al volver a París como socialista convencido, se declaró partidario de

la completa socialización de los medios de producción y de una forma de vida comunista, en la ideología de Cabet se refleja la "Utopía" de Tomás Moro.

El mérito de Cabet es el hecho de haber pensado en una sociedad completamente comunista, en la que la dirección de todas las actividades principales estaba, en manos del Estado y en la que se respetaban plenamente la igualdad y el voto popular, así como se establecían planes de producción. Para acabar con el capitalismo, paso previo y necesario al establecimiento de sus comunidades, el Estado fijaría y elevaría los salarios mínimos, de tal modo que fuese imposible obtener beneficios mediante la explotación privada del trabajo. Proponía que el Estado se encargase de la habitación barata, de la educación general y de conseguir trabajo para todos. Decía que la nueva sociedad tendría que derivar del razonamiento y de la convicción y no de la fuerza.

Sismondi. El pensamiento de Sismondi no puede ubicarse dentro del socialismo puro en razón de que no era anticapitalista y tenía gran consideración por la burgue-

sfa nacional. Era partidario de un socialismo humanista y en este sentido defendió la intervención del Estado para garantizar al trabajador un salario suficiente y un mínimo de seguridad social.

En otro orden de ideas Sismondi se declaró partidario de que el Estado regulase las condiciones económicas en beneficio del productor en pequeñas escalas.

Para Sismondi el capitalismo criticable era el que intentaba multiplicar el consumo, eliminar el artesano independiente y crear un proletario urbano "sin conocimientos técnicos y sin moralidad". (5)

De todos los socialistas utópicos, el de mayo influencia fue sin duda el inglés Roberto Owen. Roberto Owen. Ha pasado a la historia tanto por haber sido considerado el fundador del socialismo inglés, como por su decidido impulso al cooperativismo y por su participación personal como dirigente de la gran Alianza Nacional de Sindicatos Obreros (Grand National Consolidated Trade Unions) -- que en 1834 vivió el mayor momento de gloria sindical y su

propio desplome.

De la vida de Owen queremos destacar tres etapas:-
la primera, como propietario de la fábrica New Lanark, ---
que adquirió en 1800, y donde puso en práctica sus ideas -
filantrópicas, de buen trato a los obreros; la segunda,-
como fundador en Indiana, Estados Unidos de Norteamérica,
de la aldea comunal New Armony (Nueva Armonía), en el año
de 1824, donde llega a practicar una especie de comunismo-
primitivo, a pesar de que Owen lo negaba, inspirado en Fou-
rier. La tercera etapa se produce a su regreso a Inglate-
rra, cuando cansado de su fracaso personal en New Harmony-
deja a sus hijos que la reorganicen, y es nombrado, en --
1834, presidente de la "Gran Alianza Nacional de Sindica--
tos Obreros" intento que fracasa, como antes dijimos, en
ese mismo año. Al fracaso de su tentativa sindicalista, -
Owen vuelve al campo del cooperativismo y crea una serie
de sociedades de este género de tipo socialista y democrá-
tico.

C) El Marxismo

La figura de Carlos Marx, no es, en rigor, la figura

de un hombre solo. Siempre en un segundo lugar, pero incorporado a él de modo indisoluble, debe pensarse en Federico Engels. Posteriormente sintetizaremos el pensamiento de Karl Marx:

1. "Dice que la base económica de una sociedad determina su estructura social en su conjunto, así como la psicología de las personas dentro de ella.
2. Dice que la dinámica del cambio histórico es el conflicto entre las fuerzas de producción y las relaciones de producción.
3. Marx opina que la lucha de clases entre los propietarios y los trabajadores es un reflejo social, político y psicológico de los conflictos económicos objetivos.
4. Dice que la propiedad como fuente de ingresos es el criterio de clase objetivo: dentro del capitalismo las dos clases básicas son los propietarios y los trabajadores.
5. Marx piensa que la lucha de clases mas bien que la armonía (natural) o de otra índole, es la condición normal e inevitable en la sociedad capitalista.

6. Dice que dentro de la sociedad capitalista, los trabajadores no pueden escapar a su condición de explotados y a su destino revolucionario mediante la conquista de derechos y privilegios legales o políticos: los sindicatos y los partidos obreros de masas son útiles como escuelas de adiestramiento para la revolución, pero no garantizan el Socialismo.
7. Dice que la explotación es parte integrante del capitalismo como sistema económico, aumentando así las oportunidades de la revolución.
8. Dice que la estructura de clase se polariza más y más, aumentando así las oportunidades de la revolución.
9. Dice que la miseria material de los trabajadores aumentará, como también aumentará su enajenación.
10. Dice que los trabajadores asalariados una clase en sí, se transformarán en el proletariado una clase para sí.
11. Dice que la oportunidad de hacer de la revolución existe únicamente cuando las condiciones objetivas y la disposición subjetiva coinciden.
12. Dice que la función indispensable de una clase en el

sistema económico conduce a su supremacía política en la sociedad general.

13. Afirma que en todas las sociedades clasistas, el Estado es el instrumento coercitivo de las clases propietarias.

14. Afirma que el capitalismo sufre una crisis económica tras otra. Estas crisis empeoran. De esta suerte el capitalismo avanza hacia su crisis final y hacia la revolución del proletariado.

15. Dice que la sociedad pos-capitalista, pasará primero por una etapa de transición: la dictadura del proletariado; después, ascenderá a una fase superior en la que prevalecerá el verdadero comunismo.

a).- La etapa de transición será revolucionaria. Implica la expropiación de los medios de producción, cuya propiedad sería transferida a la sociedad. El Estado de los propietarios sería destruido. En esta primera etapa establecería la dictadura del proletariado.

b).- En una segunda fase le implantaría el comunismo.

c).- El Estado también desaparecería, por ser única-- función el mantener sometida a la clase explotada. La -- producción sería planeada en su totalidad en forma racio-- nal y sistemática. Es en ese momento cuando se pondría -- en práctica el principio rector de la sociedad comunista: "De cada uno según su capacidad, a cada uno de acuerdo -- con su necesidad".

16. Dice que aunque los hombres hacen su propia historia, dadas las circunstancias del fundamento económico, --- la manera como lo hacen y la dirección que ésta si-- gue están determinadas. El recurso de la historia es-- tá estructuralmente limitado hasta el punto de ser --- inevitable.

17. Dice que la estructura social, tal como se señala en la proposición número 1, está determinada por los cam-- bios de estos fundamentos económicos". (6)

C.1) Los Estatutos de la I Internacional

A partir de 1860, el movimiento obrero, disminuida la-- represión iniciada con motivo de las revoluciones de --

1848, resurge. Esta situación la aprovecha Karl Marx.

El día 5 de agosto de 1862, Marx celebra una reunión de confraternidad internacional en Free Mason'S Tavern, local que le es facilitado por la masonería inglesa. Allí se propone crear un Comité de trabajadores para el intercambio de correspondencia sobre las cuestiones de la industria internacional "Que anticipa la creación de la Primera Internacional". (7)

Circunstancias especiales producen otra reunión -- (1863) en el Saint James Hall de Londres en ocasión de -- una insurrección en Polonia y nuevamente se encuentran -- varios de los dirigentes que asistieron a la primera junta.

Por último el 28 de septiembre, bajo la presidencia del profesor Beesley, se lleva a cabo un mitin -- en el Martin's Hall de Londres, al que acuden entre otros, Tolain por Francia, Wolf secretario de Mazzini por Italia y Marx por Alemania. Allí se acuerda constituir la Asociación Internacional de Trabajadores. Se encarga de preparar los estatutos a un consejo del que participa Marx.

El domicilio de la Asociación se establecen en 18 Greek Street, lugar donde, a partir del día 5 de octubre de 1864, sesiona el Consejo General que integran Odger -- como Presidente; Weeler tesorero, Gremer Secretario; Le-Lubex, por Francia, Wolf por Italia y Marx, por Alemania.

Los estatutos de la Primera Internacional son re-- dactados por Marx, y el texto definitivo presentado en tres idiomas: inglés, francés y alemán, es aprobado por el primer Congreso General celebrado en Ginebra del 3 al 8 - de septiembre de 1866.

A continuación presentaremos el Proyecto presentado al Congreso de Ginebra, el preámbulo y alguno de los artículos que lo integran.

"Considerando:

Que la emancipación de los trabajadores debe ser - obra de los trabajadores mismos; que los esfuerzos de los trabajadores para conquistar su emancipación no deben tender a constituir nuevos privilegios, sino establecer para todos, los mismos derechos y los mismos deberes y des--- truir toda la dominación de clases;

Que la superditiación del trabajador al capital es la fuente de toda servidumbre; política, moral y material;

Que por esta razón la emancipación económica de los trabajadores es el gran fin a que debe estar supeditado todo movimiento político.

Que todos los esfuerzos hechos hasta ahora se han frustrado por falta de solidaridad entre los obreros de las diversas profesiones en cada país y de una unión fraterna entre los trabajadores de los diversos países;

Que la emancipación de los trabajadores no es un problema local o nacional; que, por el contrario, este problema interesa a todas las naciones civilizadas y su solución estará necesariamente subordinada a sus concursos teóricos y prácticos.

Que el movimiento desarrollado entre los obreros de todos los países más industriales de Europa ha hecho nacer nuevas esperanzas, anuncia solemnemente que no debe caerse en los viejos errores y aconseja la combinación de todos los esfuerzos ahora aislados;

Por estas razones:

"El Congreso de la Asociación Internacional de --
los Trabajadores celebran en Ginebra el 3 de septiembre de --
1866 declara que esta Asociación, así como todas las socie-
dades e individuos y adheridos, reconoce como deber de su -
base de conducta hacia todos los hombres: la verdad, la jug
ticia, la moral, sin distinción de color o nacionalidad.

"El Congreso considera como un deber reclamar no --
solamente para los miembros de la asociación los derechos -
del hombre y del ciudadano, sino para cualquiera que cumpla
sus deberes, ni deberes sin derechos, ni derechos sin debe-
res.

"Es con este espíritu con que el Congreso ha adopta
do definitivamente los siguientes estatutos de la Asocia---
ción Internacional de los Trabajadores:

Artículo 1o. Se establece una Asociación para procu
rar un punto central de comunicación y de cooperación entre
los obreros de diferentes países que aspiran al mismo fin, -
a saber: la ayuda mutua, el progreso y la completa -----

liberación de la clase obrera.

"Artículo 2o. El nombre de esta Asociación será: Asociación Internacional de los Trabajadores.

"Artículo 5o. El Consejo General establecerá relaciones con las diferentes asociaciones obreras, de tal forma que los obreros de cada país estén constantemente al corriente del movimiento de su clase en otros países, dispondrá que se haga una información sobre el estado social, simultáneamente y con un mismo espíritu; hará que las cuestiones propuestas por una sociedad y cuya discusión sea de un interés general, sean examinados por todos y que, cuando una idea práctica o una dificultad internacional reclame la acción de la Asociación, ésta se desenvuelva de una manera -- uniforme. Cuando así parezca necesario el Consejo General tomará la iniciativa en propuestas a someter a las sociedades locales o nacionales.

"Publicará un boletín para facilitar sus comunicaciones con las secciones.

"Artículo 10°. Aunque unidas por un lazo fraternal

de solidaridad y de cooperación, las sociedades obreras no podrán por menos de continuar sobre las bases que les son particulares". (8)

La primera internacional sigue una línea ascendente, incorporando a sus filas, el paso del tiempo, un número cada vez mayor de obreros.

D) El Anarquismo

El examen de los acontecimientos sociales del siglo XIX exige tener en consideración el pensamiento de quienes, en cierto modo, son los protagonistas individuales de ellos.

Proudhon. Despreciaba a los utópicos a los que declaraba ignorantes de la naturaleza humana. Amaba a la libertad y a la justicia por encima de todas las cosas. Estos principios de libertad y justicia no podrían ser impuestos por ninguna autoridad, ya que la organización social debe estar al servicio del hombre y no ser su dueña. "La República ideal es una anarquía positiva dice Proudhon. No es ni libertad subordinar al hombre, como en ----

la monarquía constitucional, ni libertad presa dentro --- del orden. Es la libertad de todas sus trabas, supersticio- nes, prejuicios, falacias, de la usura y de la autoridad: es libertad recíproca y no libertad limitada; la libertad no- es la hija sino la madre del orden". (9) Proudhon se decía Socialista pero fue él quien primero introdujo la palabra -- anarquismo en el diccionario político.

No aceptaba al Estado entendido, a la manera de los- pensadores de la primera mitad del siglo XIX, como un -- poder externo superpuesto a sus súbditos, no representati- vo, cuya característica principal sería la de constituir un órgano coercitivo. Pese a ello Proudhon pensaba en una "constitución que reconociera legalmente todos los dere--- chos o exigencias que considerase formaban parte de la es- tructura propiamente institucional de una sociedad solida- mente cimentada". (10)

Proudhon se declaró enemigo del principio de que de- be existir una igualdad económica, ya que ello sería des- truir todo estímulo de trabajo.

Proudhon por otra parte, no consideraba las oposiciones y contradicciones de los problemas sociales como imperfecciones que había que resolver y sustituir realizando las síntesis de los contrarios, sino como el elemento mismo del cual está hecha y tiene que seguir estando hecha la sociedad. La oposición entre orden y progreso, entre socialización e individualismo, entre propiedad privada y propiedad colectiva, todas ellas formas propias de la vida social (es innegable), y las soluciones habrían de buscarse, no -- eliminando cualquiera de los términos contradictorios o armonizándolos en una síntesis superior, sino arreglando las instituciones sociales de tal manera que sigan existiendo -- los antagonismos, pero regulados suficientemente por las -- normas de la justicia, permitiendo que actúen los elementos benéficos que contienen y refrenando los malos.

Las influencias de Proudhon en el movimiento obrero ha sido considerable. Dominó la sección francesa de la --- Primera Internacional.

Bakunin. El segundo gran teórico del anarquismo -- es Miguel Bakunin. Va a París donde entra en contacto con

las ideas de los hegelianos y el pensamiento de Proudhon, - que constituye la base de su propia ideología. Toma parte en los acontecimientos de 1848. Constituye una "Hermandad-Internacional", sociedad secreta de revolucionarios internacionales, que tiene una precaria existencia.

Su contacto con Marx es constante, a través de la - "Asociación Internacional de Trabajadores" fundada en Londres el 28 de septiembre de 1864. Dedicó su atención a la Liga por la Paz y la Libertad e intenta el apoyo de la --- Internacional con una plataforma de soluciones al problema social en las que propone la abolición de la herencia y la - emancipación del trabajo de la explotación capitalista. Falto del apoyo de los miembros de la Liga por la Paz, funda - la Alianza de la Democracia Socialista.

A partir de entonces intenta obtener el dominio de la Asociación Internacional de Trabajadores y después del - Congreso de la Haya en 1872, inicia la formación de una nueva Internacional anarquista secreta. En realidad era anárquico en sus ideas y en su conducta. La teoría social de Bakunin comienza y termina con la libertad. Lu--

chaba contra cualquiera institución que fuera incompatible con la libertad y se declaró enemigo de todas las creencias que se opusiesen al reconocimiento de la libertad como fin supremo. No era un individualista y despreciaba la libertad predicada por el liberalismo. Por encima de todas las cosas se consideraba socialista y libertario.

Bakunin distinguía entre sociedad y Estado. La primera común a los hombres y a muchas clases de animales debía ser aceptada por corresponder al orden de la naturaleza. Entendía al Estado, por el contrario como algo artificial, como un instrumento creado por los hombres para dominar a sus semejantes. Atacó la tesis del contrato social de Rousseau, que creía esencialmente falsa. Toda forma de Estado, inclusive la democrática, era despreciable y en ésta, los burócratas y políticos reemplazan a los antiguos explotadores como clase gobernante que oprime al hombre corriente.

En cuanto a la sociedad, Bakunin sostenía que todas las sociedades libres deben constituirse de abajo hacia arriba, derivando su poder de la voluntad activa de los

individuos. Ello inspira su concepto del "federalismo" - que opone al "estatismo" y al teologismo.

En la esencia del anarquismo de Bakunin hay que encontrar su fuerte creencia en la naturaleza social del -- hombre y en los lazos de solidaridad que mantienen unidos a los hombres que viven en comunidades locales bajo condiciones naturales de igualdad social. Por otra parte insiste en lo innecesario de los instrumentos de coacción, de -- los que podría el hombre prescindir dada su naturaleza esencialmente social. Para Bakunin su tarea primordial era destructiva y no constructiva. Marx llega a considerarlos un nihilista y un enemigo de la clase trabajadora.

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO I

- 1).- Mario de la Cueva.- El Nuevo Derecho del Trabajo.- Editorial Porrúa.- México, 1978.- Pág. 320.
- 2).- Alberto Trueba Urbina.- Nuevo Derecho del trabajo. Editorial Porrúa.- México, 1970.- Pág. 298.
- 3).- Ibedem, Pág. 300.
- 4).- Nestor de Buen.- Derecho del Trabajo Tomo I. Editorial Porrúa.- México, 1980.- Pág. 196.
- 5).- Manuel Alonso García.- Concurso de Derecho del Trabajo.- Barcelona 1964.- Pág. 345.
- 6).- Carlos Marx y Federico Engels.- Trabajo Asalariado y Capital. Obras Escogidas. Tomo I.- Págs. 228 y ss.
- 7).- Amaro del Rosal.- Los Congresos Obreros Internacionales en el S. XIX.- Fondo de Cultura Económica.- México 1979.- Pág. 76 y ss.
- 8).- Carlos Marx y Federico Engels.- Manifiesto del Partido Comunista.- Fondo de Cultura Económica.- México 1979.- Pág. 142 y ss.
- 9).- G.D.G. Cole. Historia del Pensamiento Socialista.- Tomo I.- Fondo de Cultura Económica.- México 1963. Pág. 204.

C A P I T U L O II
EL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO.

A) El Floresmagonismo

Antes de que la burguesía misma se levante contra el régimen feudal, el pueblo trabajador hace esfuerzos por librarse de éste. Para la burguesía, el feudalismo es un obstáculo poderosísimo en el desarrollo de su capital inicial; para los trabajadores la situación es insostenible.

En junio de 1906, los trabajadores mineros de Cananea se lanzan a la huelga exigiendo reducción de la jornada, aumento del jornal, buen trato, derechos de ascensos y participación de un 75 por ciento de trabajadores mexicanos. (1) El movimiento es reprimido ferozmente por Porfirio Díaz, prohibiendo las huelgas. Siete meses más tarde los trabajadores textiles de Orizaba llevaron a cabo un movimiento de mayores proporciones. Tanto en un caso como en otro los Flores Magón tuvieron influencia. Entre el programa del "Partido Liberal Mexicano".

En lo que respecta al trabajo y al capital, el programa se limita a demandar reformas en el horario de trabajo, mayores salarios, prohibición del trabajo infantil, casas, abolición de deudas, pago en efectivo, etc.: "Ahora se pretende cortar de raíz los abusos de que ha venido siendo víctima el trabajador y ponerle en condiciones de lucha contra el capital sin que su posición sea en absoluto desventajosa". El obrero llegará a la felicidad no -- con un salario de \$ 1.00 diario que se demande, sino que -- tendrá que entablar una lucha contra el capital en el campo libre de la democracia (2). Por el momento, el flo---resmagonismo se limita a reformas burguesas, sostiene una -- simple posición liberal. Sin embargo, para septiembre de 1911, lanzan un manifiesto donde presentan sus claras posiciones anarquistas que influirían en la "Casa del Obrero -- Mundial". Proclama la abolición de la propiedad privada, la que crea el ambiente dentro del cual se asfixian la libre iniciativa y la libre asociación de los seres hu--manos. Aboliendo la propiedad privada el gobierno no tiene razón de existir, pues es un Órgano al servicio de los proletarios; la iglesia cuyo objeto es aplicar la rebeldía contra la opresión, igualmente desaparecerá. No puede haber conciliación entre los trabajadores y los propietarios.

"La tormenta se recrudece día a día dicen los Flores Magón: maderistas, vazquistas, reyistas, científicos, de la barrista, os llaman a gritos, mexicanos, a que voléis a defender sus desteñidas banderas, protectoras de los privilegios de la clase capitalista. No escuchéis las dulces canciones de esas sirenas, que quieren aprovecharse --- de vuestro sacrificio, para establecer un gobierno, éstos es, un nuevo perro que proteja los intereses de los ricos. ¡Arriba todos; pero para llevar a cabo la expropiación de los bienes que detentan los ricos!"(3)

Para ellos la expropiación de la burguesía sería obra de las armas del pueblo, y no solo se apropiarían de la tierra sino de las fábricas. Veamos como suponían los Flores Magón que se constituiría la nueva sociedad: "No hay que esperar nada bueno de los gobiernos y ... la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos. Hecho el inventario, los trabajadores de las diferentes industrias se entenderán entre sí fraternalmente para regular la producción... "La tierra se tomaría y pertenecería en forma colectiva al pueblo, pues con la propiedad individual renacería el sistema capitalista. Desechando cualquier tipo de autoridad burguesa o revolu-

cionaria; decían: "No nos dejamos guiar por directores; - que cada quien sea el amo de sí mismo; que todo se arregle por el consentimiento mutuo de las individualidades - libres". (4)

No es necesario reflexionar mucho y darse cuenta de los planteamientos anarquistas y comprender sus consecuencias para el desarrollo del movimiento obrero. Cabe al -- floresmagonismo el gran mérito de haber sabido señalar a los obreros el carácter burgués de la revolución llamarlos a luchas por intereses de clase propios y no servir como carne de cañón de los diferentes grupos burgueses -- contendientes. Sin embargo el desprecio por todo tipo de autoridad puso a los obreros a merced de la burguesía. El llamamiento a desobedecer el régimen de Madero era una - consigna que incitaba a la acción revolucionaria de los trabajadores para que imitara a los campesinos, que con el arma en mano se posesionaban de la tierra sin esperar el dictado de leyes o decretos de autoridades. Pero no llamaban a una acción centralizada, coordinada, sino a - una acción individualista espontánea, que en realidad po nía al trabajador a merced de los grupos burgueses organi zados políticamente y con medios militares centralizados.

¿De qué serviría la acción anárquica de los obreros frente a la acción organizada de los burgueses? Un movimiento tal estaba condenado al fracaso. En el anarcosindicalismo de los hermanos Flores Magón encontramos el desprecio por la organización política, lo que apartaba a los obreros de los organismos burgueses y proclamaba a la lucha independiente de los trabajadores, pero al mismo tiempo los ponía a merced del movimiento espontáneo debido a que la fuerza del pueblo se atomizaba entre las individualidades dispersas. El llamado al reinado de las individualidades libres, indirectamente proclamaba el dominio de las organizaciones burguesas militantes. Se muestra también -- con claridad su posición respecto a la propiedad. Las industrias serían propiedad de los obreros y el intercambio contaría con el consentimiento de éstos. Sería una propiedad de tipo cooperativo.

Ya había señalado Marx que tras estas soluciones -- se ocultaban tesis burguesas. "Que el obrero reciba el fruto de su propio trabajo" no es una fórmula suficientemente clara. El socialismo entiende que el obrero debe recibir el fruto de su propio trabajo, pero en forma social, -- a través de organismos de servicios públicos establecidos--

para ello (Organismos de seguridad social, educación, --- alimentación, cultura, descanso, etc) Si los obreros -- fuesen dueños del fruto de su trabajo específico (el car pintero de sus muebles, el albañil de sus casas, etc.) -
- resultaría que el enterrador solo tendría como propiedad a sus muertos; el trabajador de la limpieza su basura, y así sucesivamente. Esto nos muestra el absurdo de una -- propiedad cooperativa elevada a su potencia máxima. Por otra parte, un obrero o un grupo de obreros no pueden -- ser dueños de su propio trabajo, porque el trabajo es so cial. Todo producto es resultado de una cadena de traba jos que van desde la extracción de la materia prima, su transporte, hasta su elaboración final. Ningún obrero - puede reclamar como suyo, exclusivamente el producto. So lamente la sociedad en su totalidad puede reclamarlo como suyo.

Pero la propiedad cooperativa misma es incompati- ble con el progreso económico, y no solamente con la organi zación socialista de la sociedad. Una posesión individual- o cooperativa de los medios de producción es incompatible- con la división del trabajo, que exige la organización de- los trabajadores de la empresa y de las diferentes unida

des económicas dada la división social del trabajo. Además la propiedad cooperativa no tardaría mucho en engendrar diferencias entre los diversos productores, como la competencia en el capitalismo engendra diferencias entre los propietarios la anarquía de la producción, etcétera.

El anarcosindicalismo aparece, como un movimiento que marchaba en desacuerdo con el movimiento histórico social y económico. Esa posición del floresmagonismo es perfectamente explicable si consideramos la situación represiva en que había vivido en el porfirismo, que no permitía la más mínima libertad política e individual; que hacía recelar de cualquier autoridad e incluso de la dictadura del proletariado, etapa que los obreros deben comprender y realizar como paso transitorio entre el capitalismo y la sociedad sin clases. De cualquier manera, si la posición antiautoritaria (aún tratándose de un gobierno obrero revolucionario) es explicable, en cambio no es justificable porque, como la misma historia lo demostró, la acción del floresmagonismo solo se desarrolló en un movimiento espontáneo, anárquico que no organizó a los trabajadores, sino solo los llamó a la lucha. (5)

Mientras tanto en marzo de 1911, representante de los Estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal, lanzaron un Plan Político Social en el que se apoya a Madero. En su capítulo sobre el trabajo, demandan reducción de horario, aumento de salarios -- "en relación con los rendimientos del capital". trabajo -- para los obreros nacionales, etc. (6) para marzo de 1912, Pascual Orozco se revela contra Madero, con el "Plan de la Empacadora". Sostiene posiciones reformistas en lo que -- respecta al problema obrero y en el problema de salarios se ñala que "se procurará el aumento de jornales armonizando -- los intereses del capital y del trabajo". (7)

B) La Casa del Obrero Mundial.

Hasta 1912, en que funda la "Casa del Obrero --- Mundial", no aparece realmente el movimiento obrero sin dical en México. Su ideología era anarcosindicalista. -- Su insistencia sobre el apolitismo que debería caracteri zar al movimiento obrero no deja lugar a dudas. Sin em--- bargo a raíz del "Plan de Guadalupe" lanzado por Carranza - contra Victoriano Huerta, la "Casa del Obrero Mundial"

modifica sus posiciones eliminando toda tesis anarquista. "... No política electora, pero tampoco antipolitismo gubernamentalista; relaciones armoniosas con el -- Estado Constitucionalista; recíprocas consideraciones -- acríticas a la altura de las necesidades nacionales, y una buena política administrativa como condición para -- una mejor táctica obrerista". (8) Es decir, el sindicalismo revolucionario de la "Casa del Obrero Mundial" recién fundada, que todavía guarda distancia con la burguesía y se propone resolver radicalmente los problemas sociales, aunque es visible la poca consistencia de sus tácticas, se transforma en un sindicalismo reformista -- que abandona toda lucha contra la burguesía y decide colaborar, abiertamente con ella. Se abandona el apolitismo abierto y se reserva para casos concretos el apoyo político al gobierno, aunque no están de acuerdo en participar electoralmente en las campañas políticas, y nótese esto se reducen las bases de la táctica a una base administrativa de asuntos obreros. Es decir, la táctica de lucha es reducida al restringido marco económico, abandonando la lucha política, que puede englobar en sí misma todas las relaciones sociales del régimen y conducir a una lucha total por la abolición de la explotación del hombre. Con

ello, la táctica de clase es abandonada rebajándola a la administración, es decir, al compromiso, la prebenda, la -- concesión, el arreglo de los problemas obreros en la adm-- nistración, sin permitir a la clase obrera la participación directa en la solución de sus problemas.

- Para febrero de 1915, la "Casa del Obrero Mundial" - apoya a Carranza con la formación de los batallones rojos a las órdenes de la burguesía para reprimir el jacobinismo - de Villa y Zapata. Según el pacto entre ella y Carranza, el gobierno constitucionalista se comprometía a dictar leyes a favor de los obreros, y la "Casa del Obrero Mundial" co-- rrespondería tomando las armas del constitucionalismo y ha-- ciendo propaganda para ganar el pueblo a favor de la revolu-- ción. (9)

A medida que fue avanzando el carancismo, se vió con desconfianza a los batallones rojos. La Secretaría - de Gobernación ordenó la incautación del local de la "Ca-- sa del Obrero Mundial", acusándola de provocar el desor-- den y la intranquilidad. Se arrestó a sus dirigentes. -- Pablo González, jefe del Ejército de Oriente, se encargó - de realizar una terrible represión contra los obreros-

de la "Casa. En manifiesto lanzado por éste, se decía: -- "Si la revolución ha combatido a la tiranía capitalista, -- no puede permitir que se establezca la tiranía proletaria". Poco después, Carranza ordenó al licenciamiento de los batallones y fue disuelta la "Casa del Obrero Mundial".

C) Hacia la formación de la CROM.

En febrero de 1916 se llevó a efecto en Veracruz-- un congreso obrero convocado por la Federación de Sindicatos del D.F. Se nota de inmediato su poco espíritu de independencia al invitar al gobernador de Veracruz, Heriberto Jara. Sin embargo, eso sirve para darnos cuenta de la posición que sostenía Jara frente al problema obrero y corroborar sus intenciones en el Congreso de 1917. -- Contesta a la invitación y señala que no está de acuerdo con "un congreso cuyos iniciadores comienzan por aconsejar a los obreros que se aparten de un gobierno democrático como es el gobierno constitucionalista, que les ha prestado y sigue prestando apoyo para el logro de su mejoramiento; tanto el gobierno federal como el de esta ciudad no aprueban la labor de los señores congresistas,

pues consideran que se han apartado del camino que deberían seguir para obtener un mejoramiento sano..." (10)

En tal congreso se acuerda formar un organismo sindical obrero llamado "Confederación del Trabajo de la - Región Mexicana". En su declaración de principios establece "como principio fundamental de la organización -- obrera el de la lucha de clases y como finalidad suprema -- para el movimiento proletario, la socialización de los medios de producción". Se usará como medio de la acción directa "quedando excluida del esfuerzo sindicalista toda - clase de acción política entendiéndose por ésta el hecho de adherirse oficialmente a un gobierno, a un partido o personalidad que aspira el poder gubernativo". Quien -- aceptase un puesto público quedaría automáticamente fuera de la Confederación. Se aceptaría tanto a trabajado-- res manuales como a intelectuales siempre que acatasen -- los principios. Los sindicatos serían de resistencia exclusivamente. Se reconoce a la escuela "racionalista" - como la única que beneficia a la clase trabajadora. El -- pacto de solidaridad obrera emitido por el congreso sostenía la autonomía interior de las organizaciones que integran la Confederación, y el paro general se declararía

solo en caso de "suma gravedad". (1)

Como puede verse, la confusión de principios en el congreso es grande: frente a la socialización de los me dios de producción, que aceptan y rechazan la política y reducen su actividad a una lucha económica. Sin embargo, y esto es lo relevante en este punto, muestran indepen--- diente respeto a la burguesía, aparece el concepto clasi--- sista frente al interés burgués y al de Estado, aunque esa dependencia es solo orgánica, puesto que se sigue -- atado a principios aparentemente proletarios, pero de mé dula burguesa.

En 1916 se desarrolla un fuerte movimiento huelguis--- tico que pone en guardia a la burguesía.

El 18 de mayo de 1916, la "Federación de Sindicatos--- Obreros del D.F." giró comunicación a los empresarios ame--- nazando con la huelga si no se cubrían los salarios en moned--- da de oro, pues el caos monetario y el movimiento inflacio--- nario devaluaban la moneda, y quienes recibían el golpe --- eran los obreros. El 22 de mayo van a la huelga --- logrando el apoyo de electricistas, traviarios. -----

Carranza ordena a la comandancia militar que amenace -- con fuertes penas a los obreros que han Suspendido los servicios públicos. Los obreros cedieron transitoriamente, esperando la solución de una junta de industriales y co merciantes del 23 de mayo. Se aceptó el papel infalsifi cable y no se solucionó el conflicto. Para finales de -- julio de 1916, la huelga se reanuda. Se arresta a todo - el comité de Dirección. Carranza hizo fijar un bando por el cual condenaba la huelga, decretando la pena de muerte para todo el que participase directa o indirectamente en el movimiento. Entre los considerandos se argumentaba -- la siguiente: la revolución tenía por meta la destrucción de la " tiranía capitalista " y no permitirá la implan tación de la "tiranía de los trabajadores"; "los traba jadores son una parte pequeña de la sociedad y ésta no existe solo para ellos, pues hay otras clases cuyos - intereses no les es lícito violar, porque sus dere chos son tan respetables como los suyos"; se reconoce - la "suspensión del trabajo" como medio de mejorar la con dición de los trabajadores, pero "tal medio se convierte en ilícito desde el momento que se emplea no sólo para servir de presión sobre el industrial, sino para perju dicar directa o indirectamente a la sociedad"; y por otra

parte, dice Carranza, la huelga va dirigida contra el gobierno y "los intereses de la nación", porque tiene por meta el desprestigio del papel moneda. (12) Una ola de protestas contra Carranza se extendió entre la clase obrera de todo el país. Es particularmente destacable la situación sostenida por Guillermo Palacios en carta que envió a la Suprema Corte de Justicia reclamando la liberación de Ernesto Velasco, dirigente de la "Federación de Sindicatos Obreros del D.F.", señalaba que "no se quiere conceder especial consideración a que las peticiones de mejoramiento obrero nunca se han conseguido por medios pacíficos, pues el capital nunca ha concedido nada de esta forma".

El 13 de octubre de 1917 se reunió en Tampico otro congreso obrero. Asisten delegados de todas las organizaciones importantes. Se aprobaron resoluciones que asentaban derecho de libre asociación, recomendaban la organización sindicalista y se aconsejaba a los obreros limitar la familia cuando la situación económica fuera grave. El aspecto más destacable del congreso fue el deslindamiento de las corrientes en el movimiento obrero nacional: socialista, sindicalista revolucionaria y sindi

calista reformista. El congreso da un fuerte golpe a grupos obreros con tesis ideológicas y se sume en el marco del reformismo sin principios basado en un pragmatismo - tosco y espontáneo, al prohibir la acción de grupos doctrinarios dentro de la organización sindical. (13) Las organizaciones obreras de Tampico se congregan el 13 de diciembre de 1917 y acuerdan convocar a la realización de un congreso obrero para formar una organización nacional. Este congreso se reunió el primero de mayo de 1918 en la Ciudad de Saltillo. Allí se fundó la CROM.

En la declaración de principios de la CROM se destaca lo siguiente: reconocimiento de la existencia de dos clases: explotados y explotadores; esa situación es "injusta", la clase explotada tiene el derecho de establecer una lucha de clases, en busca de un "mejoramiento" económico, moral y después su completa liberación; la clase obrera debe organizarse "como tal" en sindicatos que formen federaciones, etc. Tal desigualdad tiene por base la "centralización de la propiedad agraria y toda riqueza social", y "la clase desheredada sólo puede encontrar su manumisión en la descentralización de la propiedad de la tierra y de toda riqueza natural, y en una equitativa dis-

tribución de la riqueza social entre los que concurren -- a su creación por el esfuerzo inteligente". Desliga la política de la organización pero acepta la actividad política de sus individuos, si éste no tiene relación con el organismo sindical. (14) Se empenó una discusión sobre el nombre de la central: los anarquistas y socialistas propugnaban el título de "regional" de México, indicando podría ser sección de alguna central internacional. En cambio, los reformistas propugnaban por suprimir el título de "regional" y agregar el de "mexicana", significando este último término que era una organización nacional desligada de todas las demás. Se adoptó el nombre de Confederación Regional Obrera Mexicana, lo que mostraba una transacción del internacionalismo y nacionalismo reformista. - Su lema era "Salud y Revolución Social", lema anarquista. Sin embargo la acción directa del anarquismo fue abandonada y sustituida por la "acción Múltiple", dejando la puerta abierta a la acción política. (15)

La fundación de la CROM representa el triunfo del reformismo en el movimiento obrero de México. Desde la realización del congreso de 1916, en Veracruz, se nota la tendencia: se descarta la lucha política y se maniat a -

la clase obrera condenándola a la lucha económica, pues se prohibía a los miembros de los organismos sindicales el apoyo a algún partido político, es implícitamente, se les impedía la formación de un partido obrero. En el congreso de 1917, en Tampico, el movimiento obrero recibe otro fuerte golpe al condenar la lucha ideológica de "grupos doctrinarios", única forma de desarrollar tareas en pro de la formación de un verdadero organismo revolucionario dada la desorientación existente provocada por los reformistas y anarquistas, que coincidían en no estar de acuerdo con la acción Política. El congreso de Saltillo, en 1918, carece de lucha ideológica, y la que tiene lugar es de poca altura: lucha de nacionalistas contra una tendencia a afiliarse a la Internacional, que nada significaba dado que no comprendía la lucha obrera revolucionaria.

Los principios que sustentaba el movimiento obrero van poco a poco degenerando. De la socialización de los medios de producción, propugnada en Veracruz, se pasa a la lucha por la descentralización de la propiedad, cayendo en una posición agraria reformista que solo buscaba -

el reparto de la tierra, pero no la desaparición del sistema, y en el problema obrero se abandona la lucha revolucionaria para solo buscar una mayor participación en la distribución de la riqueza.

En la cuestión de las tácticas y principios de lucha se acepta formalmente la lucha de clases, pero se reduce al marco económico; la táctica adopta la forma de acción directa anarquista (reducida, por supuesto, al marco de la lucha económica excluyendo todo uso de violencia) y se llega a la acción múltiple, dejando abierta la puerta a la participación política. Como ya se ha hecho una fuerte labor contra los principios revolucionarios, esa acción política tiene un contenido burgués: una política para conseguir concesiones y no encaminada hacia la revolución proletaria, que consistiría en la lucha por la organización y politización de la clase obrera, tareas dirigidas hacia la toma del poder y la construcción del socialismo.

D) La clase obrera y la revolución democrático-burguesa.

En la formación de la "Casa del Obrero Mundial" y la

"Confederación Regional Obrero Mexicana", ronda un problema que ya había sido planeado por el floresmagonismo: ¿qué participación han de tener los obreros en la revolución burguesa? El anarcosindicalismo de los Flores Magón propugnaba el aislamiento total de esa revolución; la COM y la CROM la apoyan rebajando el nivel de la lucha proletaria. Se hace necesario dilucidar el problema. Es erróneo reducir el papel del movimiento obrero a apoyar la revolución burguesa que cobra tintes democráticos y dejarse llevar por el "democratismo"; en el otro extremo también es erróneo aislarse de la revolución burguesa ignorando las conquistas que la clase obrera puede lograr en su lucha por la democracia para allanar el camino en su lucha por el socialismo.

Ante todo, salta a la vista una pregunta: ¿por qué se ha de hablar de la participación de la clase obrera en la revolución burguesa, si se acepta que el proletariado na ce como producto clásico del capitalismo?

Tomar en cuenta la participación del proletariado en la revolución burguesa (aunque su existencia no tenga todavía una conformación clasista) no significa que se -

pueda realizar cualquier proyecto político proletario en cualquier situación histórica. Ante todo, salta a la vista la imposibilidad de que en el tránsito del feudalismo al capitalismo la revolución socialista pueda ser llevada a cabo. El socialismo moderno se asienta sobre bases objetivas: el desarrollo de los medios de producción que el capitalismo ha logrado, el desarrollo de la división del trabajo y por tanto, de la organización política, etc. Sin un desarrollo suficiente de los medios de producción, el socialismo no puede instaurarse pues la organización obrera no sería sino una asociación artesanal, la colectivización de la propiedad de la tierra no sería sino la consagración de sistemas comunitarios anticuados, "en lugar de repartir la riqueza repartirían la miseria". Sin el desarrollo de la división del trabajo, de la cooperación como sistema de trabajo en las fábricas, de la concentración de los obreros en los grandes distritos fabriles del capitalismo, el obrero no adquiriría una organización capaz de derrotar a la burguesía y construir el socialismo. Sin el desarrollo de la organización política del capitalismo que polariza las clases, -- que conduce con su sistema electoral a la acción política de grandes sectores de la población, etc., la educa--

ción política revolucionaria de los obreros no sería posible y tampoco se posibilitaría la toma del poder por éstos. Es decir, la consigna de la revolución socialista en la época del tránsito del feudalismo al capitalismo carece de posibilidades, de condiciones para su realización, es utópica. Si parece absurdo hablar de participación política de una clase social que no ha nacido en la historia, el error se disipa al considerar que no se hable de una clase proletaria ya organizada como tal, sino solo de grupos de trabajadores asalariados que aparecen en la decadencia del feudalismo.

Esto nos muestra cuan idealista es la posición -- que condena el desarrollo del capitalismo (nótese bien -- que decimos "desarrollo" y no explotación de la clase obrera), los modernos sistemas sociales, políticos, etc. La -- aparición del capitalismo en el sentido económico, de la clase proletaria y de la burguesía, del sistema republicano, etc., son inevitables en la historia y su aparición por ser una ley histórica inevitable, es altamente positiva para el desarrollo de la lucha obrera por el socialismo. Todos esos elementos forman las condiciones -- objetivas de la lucha revolucionaria, las condiciones --

que dan origen a la ideología proletaria y hacen posible el triunfo de la política socialista. Por éste sólo hecho, la participación de los obreros en la revolución democrático-burguesa es necesaria: con esta revolución se inicia el desarrollo económico, político y social de la lucha socialista, y en la medida que el proletariado sepa influirla a su favor, podrá aprovecharse de esas condiciones con mayor facilidad para transformar la sociedad. Pero la participación de la clase obrera en la revolución burguesa no puede quedarse en una frase general, requiere una delimitación táctica exacta. En este aspecto, el libro de V.I. Lenin Dos tácticas de la Socialdemocracia en la revolución democrática, ha sido de cardinal importancia para sus planteamientos, (16)

Para Lenin, la participación es una necesidad evidente, pero el problema que discute es el siguiente: ¿dónde está el centro de gravedad de la acción obrera: en el sindicato o en la acción armada? Para él, la clase obrera se organiza y se educa tanto en el sindicato como en el ejército revolucionario, pero en el momento preciso de la revolución burguesa, su participación fundamental está en el ejército revolucionario. La finali--

dad de esa participación sería asegurar que se termina--
ra de una manera revolucionaria con todos los restos del -
regimen feudal y consolidar las conquistas democráticas --
que la revolución logra con su lucha contra la autocracia.

Esas transformaciones democráticas (libertades polí-
ticas, realización de una revolución agraria que determine
de un solo golpe con todos los restos feudales y apresure -
la aparición de las contradicciones de clase moderna en el
campo, desarrollo industrial que apresure la aparición del-
proletariado, etc.) sólo pueden lograrse con la formación-
de un gobierno provisional revolucionario que haga cumplir
esas libertades y medidas por medio de la fuerza armada.

Hacer del sindicato el centro de gravedad de la lu-
cha obrera significa apartarlo de esa lucha por la forma-
ción de un gobierno provisional revolucionario. Para Le-
nin, la necesidad de la insurrección está a la orden del
día en Rusia de 1905. Ahora bien, la participación de-
los obreros en la revolución y su apoyo a esas transfor-
maciones económicas precisa no olvidar lo siguiente: suce

da lo que suceda, el resultado de esa revolución será el régimen capitalista, la burguesía ha de salir altamente-fortificada de la revolución y el obrero no puede engañarse y considerar que esa sea una revolución socialista o que la burguesía no tome el poder. Objetivamente aunque las fuerzas de la revolución sean los campesinos y los obreros las transformaciones históricas que se hagan sólo pueden ser encaminadas en el sentido de la instauración del capitalismo. Pero respecto de la participación de los obreros en la revolución burguesa, aunque objetivamente los cambios tengan que hacer en el sentido capitalista, eso no significa que el obrero deba alejarse de ella, o que con ello apoye a la burguesía. La táctica es sencilla, dice Lenin "Nosotros vamos al lado de la burguesía revolucionaria y republicana sin fundirnos con ella..." (17) Entonces, si la finalidad de la participación en la revolución burguesa es la formación de un gobierno provisional revolucionario que se encargue de realizar las transformaciones democráticas requeridas y garantizarlas con la participación de militantes revolucionarios en ese gobierno, apoyados por el ejército del pueblo, la insurrección se convierte en un gobierno de hecho, su finalidad no es la de convocar una asamblea -

constituyente, en cuyo caso la acción revolucionaria armada se transformaría en puras palabras. Si la burguesía al ver el movimiento del pueblo, traiciona la revolución y se alía con el feudalismo el proletariado debe saber atraerlos para luchar por la realización completa de la revolución asegurando libertades democráticas.

En este aspecto, hay un punto de vital importancia en la táctica de la burguesía: a ésta le conviene apoyarse en los restos del feudalismo, ir haciendo gradualmente las transformaciones, de manera que el movimiento aparezca como una revolución tranquila que no eduque a las clases trabajadoras. La burguesía teme que el pueblo cambie de hombro el fusil que ella misma pone en sus manos, para luchar contra el feudalismo y lo dirija contra ella. Pues teme quedarse sola frente a los obreros y campesinos que tienden a proletarizarse, si la revolución es hecha de manera radical y completa.

En estas condiciones el proletariado y el campesinado pueden desarrollar una lucha por el socialismo en mejores condiciones, mientras que si se hacen los cambios de la revolución gradualmente, la participación de

los obreros y campesinos no les educará políticamente lo suficiente. La burguesía se dará el lujo de presentarse en las reformas como protectora del obrero, cuando le concede alguna concesión; o del campesino cuando hace alguna transformación en el régimen de la tierra. De tal suerte la burguesía conserva a su lado a los terratenientes, se gana a los campesinos, etc. mientras que con el rompimiento radical con el antiguo régimen, los restos feudales desaparecen y el proletariado se gana para sí a los campesinos y la pequeña burguesía, que puede marchar en las transformaciones democráticas con el proletariado.

Es preciso que la clase obrera no se engañe respecto a la revolución: una cosa son las fuerzas de la revolución y otra su contenido económico social. Las fuerzas de la revolución burguesa pueden ser los obreros y campesinos, porque ellos sufren más que la burguesía misma la opresión feudal. La burguesía por ser clase minoritaria no tiene la fuerza necesaria para destruir por sí misma el feudalismo, precisa atraer a su lado, sobretudo a los campesinos. Sin embargo pese a que son las fuerzas del pueblo las que participan en el movimiento, su contenido es burgués por sus transformaciones económi

cas (destrucción del feudo como unidad económica de autoproducción y autoconsumo, para pasar a la economía --- mercantil, destrucción del trabajo servil de prestación personal y surgimiento del trabajo asalariado, destrucción de la economía atrasada y formación de la industria maquinizada), políticas (destrucción de las formas de poder personal, autocrático, despótico, como el zarismo o el porfirismo en México y formación de la república democrática, donde se logra la participación de la población mayoritaria en los asuntos públicos).

Resulta erróneo en principio, tomar como válido el esquema que Lenin hizo respecto a la revolución burguesa en Rusia y aplicarlo mecánicamente a nuestra realidad específica. Sin embargo las condiciones mismas de la revolución burguesa en México señalan con claridad que el movimiento obrero no formula una táctica que le permita conservar su independencia ideológica y organizar y obtener ventajas que sirvan para el desarrollo de una lucha proletaria. La participación de la clase obrera y el campesinado en la revolución burguesa era históricamente necesaria; las transformaciones económicas que se realizan en el tránsito del feudalismo al capitalismo no pue

den ser efectuadas por una clase minoritaria como la --
burguesía; los obreros y campesinos participan como ---
fuerza, aunque no en la dirección del Proceso histórico.
El movimiento obrero de México rechaza la participación--
en política y hace de la organización sindical su centro
de acción. La participación de la "Casa del Obrero --
Mundial" en el movimiento armado no se produce a favor
de intereses revolucionarios, sino que, dirigida por el--
carrancismo, su acción se proyecta contra el movimiento
agrario revolucionario. Finalmente, el movimiento desem--
boca en un congreso constituyente donde surge la Consti--
tución de 1917, de manera que toda la acción de los obre--
ros y campesinos se anula, los hechos se transforman en
palabras y los representantes burgueses adquieren el po--
der de determinar el rumbo de la revolución.

En esta etapa, la clase obrera no comprende al ca--
rácter capitalista de la revolución y cree que puede re--
solver sus necesidades como clase apoyando a sus líderes.
El anarcosindicalismo, mientras tanto, no obstante com--
prende el carácter burgués de la revolución, no acierta
a trazar una táctica adecuada el momento histórico y --
aparta a los obreros de la política. Por otra parte,

unos grupos hacen del sindicato su centro de acción y la necesidad de una participación histórica por parte de -- los obreros se reduce al marco de la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades inmediatas. Cuando aciertan a tener una participación armada, no conservan su independencia y, finalmente, el poder del movimiento obrero se disuelve en una asamblea constituyente.

B) El Artículo 123 de la Constitución.

La promulgación de la Constitución de 1917 y el reconocimiento de derechos especiales para los campesinos -- en el 27, así como para los obreros en el 123, ha de ser entendida en el marco económico y social de esa época. -- En primer lugar, el desarrollo económico de México era -- muy reducido, la mayor parte de la industria instalada -- pertenecía a manos extranjeras. En segundo lugar México -- era un país feudal donde la voracidad de los terratenientes hacía muy difícil el desarrollo del capitalismo en el campo y la creación de un capital indígena fuerte, capaz de ayudar al desarrollo "nacional". En tercer lugar la clase obrera mexicana no contaba con una organización -- sólida (la CROM se funda en 1918), no tiene consistencia

ideológica (vive presa del anarquismo que cada día pierde más su carácter combativo y se trueca en reformismo), ni posee la organización ni el número suficiente para -- presentar una lucha seria (según Frank Tannembaun habían alrededor de 30 000 obreros en todo el País). (18) Sin embargo, las condiciones apuntadas promovían una lucha obrera intransigente pese a su falta de principios revolucionarios y a la carencia de tácticas y estrategias adecuadas, y determina que la burguesía busque y encuentre medios para detener esta lucha y canalizarla hacia sus intereses. El artículo 123 es el Estatuto que consagra -- esos principios burgueses. Por el momento hemos de anotar que la burguesía y su estado reconocen la existencia de clases al consagrar títulos constitucionales especiales, y buscan su colaboración.

Se reconoce, tanto a patronos como a trabajadores el derecho a organizarse en defensa de sus intereses -- económicos. Se reconoce a los obreros el derecho de huelga y el cierre de fábricas a los patronos. "Las huelgas se rran lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital". -----

Los conflictos serían sometidos a consideración de la junta de Conciliación y Arbitraje (formada por representantes del gobierno, empresarios y trabajadores). Se considera de "utilidad pública" la expedición de una ley del seguro social. El trabajador tenía derecho a la participación de las utilidades. Se estipula la jornada máxima, el salario mínimo, etc., así como prestaciones y logros económicos para el trabajador.

Nuestro examen ha de limitarse a la proyección del artículo 123 y de la Política burguesa. En primer lugar la actitud demagógica de los congresistas "radicales" y "obreristas", entre los que se encontraba el General Jara, que se había demostrado enemigo de la acción radical de los obreros en Veracruz, en 1916, hizo creer al movimiento que el proyecto de Constitución y las resoluciones adoptadas en el congreso eran de origen típicamente mexicano, ajenos a "ideas exóticas", etc. Sin embargo, la comisión argumentó la necesidad de aceptar tales reformas aduciendo que esas medidas habían traído buenas consecuencias para el desarrollo económico de algunos países. Tennembaun cita la ley del salario mínimo de Obrego, el proyecto de 1906 de Gastón Doumergue, la ley-

Suiza de 1910 y la de Francia, también de 1910. Decía la comisión encargada de elaborar el Proyecto del artículo: "Las enseñanzas provechosas que nos han dado países extraños acerca de las favorables condiciones en que se desarrolla la prosperidad económica, debido a las reformas sociales implantadas con prudencia y acierto bastan para justificar la iniciativa a que nos venimos refiriendo..." (19)

En segundo lugar, la burguesía busca el control del movimiento obrero intentando la conciliación de los intereses proletarios y capitalistas, entendiendo que la huelga misma es un factor de equilibrio de los factores. Entender a la clase obrera y a la burguesía como "factores" es una cooperación de por sí reaccionaria, porque la historia y la política no son objeto de una ciencia que habla como la mecánica de "factores", "vectores", "resultantes", etc., pues ser social no es un organismo animal, sino que en su desarrollo hay un contenido (la estructura económica) y una forma (la superestructura o instituciones con una ideología) donde cada elemento que forma parte de este todo social tiene existencia sólo dentro de él y se explica en sus relaciones con los demás. En-

cambio en una teoría de factores, se sabe que resulta - pero no dice nada sobre el origen y constitución de ta les factores que nos explique el resultado y no solo lo describa. Es decir, se entiende que el resultado es la - producción (social) la clase obrera y la burguesa son - dos factores que contribuyen a lograr ese resultado. Es - to no es así: en el proceso de la producción social, los - trabajadores ocupan el lugar más importante del proceso: el papel de motor del movimiento, porque sin el trabajo - no puede haber creación ni acrecentarse el capital.

En tercer lugar, la burguesía circunscribe la ac- ción obrera al marco de la lucha económica, la lucha sin- dical, y la encierra en el claustro donde todo lo que se aparte de lo establecido aparece como atentatorio a los - intereses de la nación.

En cuarto lugar se considera la huelga como un me- dio para lograr la colaboración clasista pues se acepta -- la explotación de la clase obrera, se reconoce la vorac- idad del burgués y se propugna que sea el obrero mismo -- quien pida una justa distribución de la riqueza. Si la - apariencia de los fenómenos hace aparecer imposible que

la huelga cobre, en determinadas circunstancias, un contenido burgués, la esencia económica del movimiento social nos muestra la verdad. En ejemplo podemos lograr una expresión sencilla del problema. Tomemos por caso que los patronos sean obligados a conceder un aumento de salarios. El sentido común nos hace pensar que los capitalistas es otra. El aumento de salarios les forzará a incrementar la productividad del trabajo introduciendo maquinaria más desarrollada que gasta menos energía, menos lubricante, menos materia prima y mano de obra, etc. Es decir, se reducen los costos y, por tanto, el burgués obtiene mayores ganancias. Paralelamente, eso hará más exhaustivo el trabajo y el trabajador rendirá más aún. A la vez, ésto promoverá la competencia económica entre los burgueses de esa rama de la producción donde tiene lugar el aumento de salarios y saldrá triunfando quien logre tener a su disposición medios de producción más avanzados. Con ello desplazará de la competencia al que no cuenta con tales medios y el gran capitalista absorberá los bienes del pequeño burgués que sucumba en la competencia. Los representantes de la burguesía en el Congreso consideran, pues, que la lucha sindical es un poder

roso incentivo para el desarrollo de los negocios burgueses y no pone en peligro el capitalismo.

Ese equilibrio se lograría también, estableciendo el derecho de asistencia al trabajador, el seguro social. De esa manera el burgués tendría mano de obra sana y se evitaría problemas sociales de agitación. La comisión del proyecto argumentaba así: es necesario "formentar la organización de establecimientos de beneficencia e instituciones de previsión social, para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos, socorrer a los ancianos, proteger a los niños abandonados y auxiliar a ese gran ejército de reserva de trabajadores parados involuntariamente, que constituyen un peligro eminente para la tranquilidad pública". (20) Es decir, no era una doctrina obrera lo que los guiaba, sino el miedo a la lucha revolucionaria de los obreros el que los movía a aceptar esas concesiones económicas y sociales, y se consideraba ese medio como la forma de lograr la paz social y la colaboración de clases.

La participación de utilidades se entiende también como medio de lograr el equilibrio. Leamos de nuevo a la

comisión. Dice: "Creemos equitativo que los trabajado---res tengan una participación de las utilidades de toda empresa en que prestan sus servicios. A primera vista - parecería ésta una concesión exagerada y ruinoso para los empresarios; pero estudiándola con detenimiento, se tendrá que convenir que es provechosa para ambas partes. El trabajador desempeñará sus labores con más eficiencia teniendo un interés personal en la prosperidad de la empresa; el capitalista podrá disminuir el rigor de la vigilancia y desaparecerán los conflictos entre unos y otros con motivo de la cuantía del salario". (21) La confesión de la burguesía en el congreso no podía ser más preciosa. La participación de utilidades no sería "ruinosa", sino - que aumentaría los negocios burgueses al promover una mayor productividad del trabajo incitando al trabajador a ganar más, lográndose con ello el equilibrio "de los factores".

El contrato colectivo de trabajo que se ha estimado como "una gran conquista obrera", no tiene gran significación en la realidad, ni para la burguesía en el congreso. José N. Macías señalaba que el contrato colectivo garantizaba su ocupación al obrero " y ésta es la úni-

ca manera, por una parte, de dar seguridad al empresario de que el contrato será cumplido; es, por otra parte, la manera de asegurar que a cada trabajador se le dará exactamente el mismo salario". "...El trabajador no contrata... el contrato de trabajos se hace entre el sindicato obrero y el patrón; entonces el obrero desaparece, la personalidad del obrero no se considera y, en consecuencia, el sindicato se compromete a dar tantos operarios diariamente, durante tal periodo de tiempo, y poco importa al empresario que estos operarios se llamen Pedro, Juan, etc., con tal de que sean hábiles y puedan desempeñar a satisfacción sus labores..."(22) No es necesario hablar mucho sobre tal cosa: con el contrato, colectivo se perdería la personalidad del trabajador, ¡admirable la perspicacia burguesa!, el burgués se evitaría problemas para la organización de su mano de obra y, de tal suerte, el sindicato sería simplemente una bolsa de trabajo que se limitaría a proporcionar esa mano de obra.- Además el método de conciliación reducía todavía más la lucha obrera a marcos totalmente distantes de la lucha revolucionaria. Los problemas habrían de someterse a la junta de conciliación formada por representantes del gobierno, la burguesía y los obreros. Es decir, de antemano

no se entregaba la lucha sindical del obrero a marcos corporativos, tal como si el poder político y económico estuviese distribuido entre la burguesía y los obreros y el Estado actuase como un conciliador. Este principio de la conciliación cae por su propio peso pues el solo hecho de la contratación del trabajo entendiéndola como contratación del trabajo entendiéndola como contratación libre, donde se consideran las partes contratantes como iguales, es escandalosa: aceptar que la burguesía y el proletariado están en un plano de igualdad significa dejar al obrero en manos de la burguesía, pues si legalmente se supone que son iguales, en la realidad el trabajador está a merced del burgués, pues éste dispone de los medios de producción, mientras el obrero no posee sino su fuerza de trabajo.

El problema de la Constitución de 1917 y la aceptación de garantías sindicales para el trabajador por parte de la burguesía, nos conduce a la necesidad de aclarar el sentido histórico y la significación económica de la luchatradeunionista.

¿Puede la sola lucha sindical derribar las bases del capitalismo; es posible lograr transformación revo-

lucionarias arrancando concesiones económicas a la burguesía? Podría modificar la distribución del ingreso nacional. Por ejemplo, si una lucha por aumento de salarios triunfa (lo que ya es mucho suponer para el caso de Mexico) y le arranca a la burguesía parte de su ingreso: si la clase obrera percibía un 25 por ciento del ingreso nacional y conquista un 10, percibirá un 35 por ciento; y la burguesía, si percibía un 50, percibirá ahora un 40 pero eso no significa que la propiedad se convierta en colectiva ni que las necesidades de los obreros estén resueltas, éstos solo reciben un salario más alto por su fuerza de trabajo. Ese cambio económico, sin embargo, obliga a la burguesía a adoptar sus medidas para seguir invirtiendo al mismo ritmo necesita obtener la misma o mayor cantidad de plusvalía y la lucha económica obrera le arrebatara una parte. Trata de resarcirse de esa pérdida y puede hacerlo de dos maneras: aumentando los precios o reduciendo los costos. Elevando los precios anula el incremento dado a los trabajadores, pero se crearán problemas como la inflación monetaria, etc. Con la introducción de maquinaria e instalaciones más desarrolladas produce la mercancía con un costo menor (gasta menos materia prima, menos energía, lubricantes, etc) y

vuelve a obtener el mismo o mayor ingreso que antes percibía. De igual manera al introducir maquinaria más desarrollada, desplaza de la competencia al pequeño burgués y éste pierde su capital, que se concentra en manos -- del gran capitalista. En cualquiera de los dos casos, -- la lucha económica actúa como un aguijón para acelerar el desarrollo de la economía burguesa.

Se puede objetar que la lucha sindical no se reduce a exigir aumentos de salarios, sino que también reclama mejores prestaciones, como el seguro social. Los burgueses mismos han declarado que la instalación de clínicas y la prestación de otros servicios sociales obedece -- a la necesidad de tener mano de obra sana y robusta. De cualquier manera, el obrero arrancaría al burgués un salario mayor para satisfacer su necesidad de atención médica. De esta forma el estado burgués y el patrón se -- presentan como salvadores del obrero, cuando en realidad están haciendo una inversión mayormente productiva que -- si aumentan los salarios para la atención médica. El seguro social como sabemos, no resuelve satisfactoriamente -- las necesidades médicas y las llamadas necesidades sociales, como indemnización, pensiones, etc., siempre son --

escamoteadas y solo otorga ayudas que no resuelven los problemas más urgentes de los que se hallan incapacitados o ancianos jubilados.

Se nos dirá que la lucha económica obrera llegan tan lejos como para exigir la participación de utilidades y restar poder a la burguesía. Sin embargo los reglamentos para la participación de utilidades en México solo sirven como aguijón para impulsar al burgués a invertir mayor capital. Se ocultan las verdaderas utilidades -- y se entregan al obrero unos cuantos pesos eludiendo sus derechos, pues muchas veces no pasan de un día de salario y se presentan como la utilidad que corresponde al obrero por todo un ciclo económico.

La lucha sindical, pues, no puede pasar del marco del capitalismo y no puede realizar transformaciones revolucionarias para destruir las relaciones económicas y sociales existentes.

Por otra parte, en el caso de México, el desarrollo del capital a partir de nuestra separación de la Corona española no se sustenta en manos de gentes revolucio

narias, sino se deposita en el sector más conservador - de la burguesía y crece ligado a la especulación con la compra-venta de tierras, la usura, etc., en lugar de dedicarse a actividades productivas que impulsen el desarrollo económico y destruyan al feudalismo (solo recuérdese los intentos de desarrollar la industria hacia 1830- con el Banco de Avño, la posición de Mora, etc., para señalar el problema). Los estímulos que ha tenido el capital han sido pocos; en la primera fase del México independiente la carencia de un proletariado que trabajase en actividades industriales, los créditos al Estado, la desastrosa situación de las comunicaciones, el acaparamiento de la propiedad terrateniente, el sistema crediticio usuario, los hábitos de la iglesia para inmovilizar la riqueza social, etc.; vendrán después los problemas con Estados Unidos, la reforma provocará un ánimo de desarrollo económico aminorado por la invasión francesa; en la República Restaurada, algunas industrias ligeras del mercado y las comunicaciones obstaculizarán el despeque. En el fondo de esos problemas económicos está un régimen feudal que se fortifica cada vez más y una nascente clase burguesa que prefiere dedicar su capital a --

actividades que le reportan grandes ganancias pero no crean riqueza social. La salida que crea el porfiriato a los problemas económicos es la inversión extranjera y el desarrollo se dificulta más. El clima turbulento de la revolución de 1910, lo impreciso de la ideología manejada, la inestabilidad política de las primeras fases del México burgués, etc., asustan más aún a los inversionistas. México llega a la revolución burguesa de 1910 -- con una clase capitalista pobre y que no se interesa en invertir productivamente el poco capital con que cuenta; con una economía propia tan precaria, que no basta para inyectar capital al campo y desarrollar la reforma agraria.

La lucha sindical es vista sin embargo invariablemente por los patronos de aquella época como si fuese revolucionaria y eso aumenta más aún los temores a la inversión; su miopía política les hacía creer que el artículo -- 123 constitucional constituía un serio ataque a su --- capital y que su finalidad era despojar al capitalista. (Aunque será el Estado quien se encargue de pensar en términos burgueses por los burgueses mismos y verá las cosas de distinta forma). Así la burguesía en Méxi

co no reconoce como suya a la revolución de 1910 y se es panta del contenido de la Constitución que garantiza la lucha económica de los obreros, aunque solo sirva de ali ciente para los negocios burgueses. Pero así como se en gaña a la burguesía al no reconocer la revolución como- suya, el proletariado se engaña también al creer que al me nos en parte es suya, puesto que se le imprime la idea - de revolución, es su desarrollo, afirmará las conquistas - del obrero hasta liberarlo totalmente, haciéndole creer que el artículo 123 es la garantía de su libertad y des- trucción del capitalismo.

El surgimiento de esa falsa idea que se imprime a la conciencia obrera no puede explicarse por sí mismo o por la ignorancia de los trabajadores. Es la falta de -- un partido obrero revolucionario lo que lo condiciona.

Como hemos señalado la clase obrera, por sí misma, s.olo llega a desarrollar una conciencia sindicalista y - la lucha política le llega de fuera, desde un partido - proletario. Si las clases se engañan (la burguesía no - reconociendo la revolución como suya y el proletariado - considerándola como una lucha obrera), la cabeza del mo

vimiento: el Estado burgués nacido en la revolución, se encarga de desarrollar el régimen a base de fuerza militar y el apoyo que logra en el campesinado.

F) Aparición de la Legislación Federal del Trabajo Burocrático.

El Gobierno tiene a su cargo los servicios públicos y para ello se organiza toda la maquinaria administrativa en que tiene papel principal el empleado público. Sin embargo estos servidores desde su punto de vista, -- realizan un trabajo, están sujetos a horarios y a diversas medidas disciplinarias semejantes a las de los trabajadores en sus relaciones con los patronos.

En la Ciudad de México, allá por los veinte y los treinta en que el proceso de consolidación posterior al movimiento armado, ocasionaba frecuentes crisis ministeriales, se vió cómo los empleados públicos, a veces hasta los mozos, eran separados de sus puestos sólo por el -- cambio del Secretario de Estado.

Todo ello fue creando un sentimiento de injusticia

en relación con los empleados públicos y por ello el Presidente de la República General Lázaro Cárdenas, en 1938 - inició la expedición del Estatuto Jurídico de los Empleados al Servicio de la Federación.

En 1960 el Presidente López Mateos inició la reforma del artículo 123 Constitucional para incluir dos apartados, el "A" que se refiere a las relaciones obrero patronales y el "B" que abarca las relaciones entre los poderes de la Unión, los Gobiernos de Distrito Federal y expidió la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

Es necesario para precisar la posición del empleado público, entender que su relación de trabajo no lo liga a un patrón particular y que, en último análisis, aun que aparezca como patrón el Gobierno o el Estado, éstos últimos son representantes del pueblo, quien paga sus sueldos con el producto de los impuestos y al que le sirven por medio de su trabajo. Para resolver sus demandas debe operar el arbitraje obligatorio.

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO II

- 1) M.J. Aguirre.- La Huelga de Cananea.- Fondo de Cultura Económica. México, 1956.
- 2) Jesús Silva Herzog.- Breve historia de la Revolución Mexicana.- Fondo de Cultura Económica, México, 1962. t.l. Pág. 86.
- 3) Ibidem. Pág. 304.
- 4) Ibidem. Pág. 211.
- 5) R. Flores Magón. Epistolario y textos. Fondo de Cultura Económica. México, 1964.
- 6) Jesús Silva Herzog. Op. Pág. 145.
- 7) Ibidem. Pág. 257..
- 8) Rosendo Salazar. Del militarismo al civilismo en nuestra Revolución. Ed. Libro-Méx. México. 1958.- Págs. 249-252.
- 9) Rosendo Salazar. La Casa del Obrero Mundial. Editorial Costa Amic. México, 1962:
- 10) Ibidem. Pág. 138.
- 11) Ibidem. Págs. 149-195.
- 12) Ibidem. Págs. 236-239.
- 13) M. Poblete. El Movimiento Obrero Latinoamericano.- Fondo de Cultura Económica. México, 1946. Págs. - 20-21.
- 14) Confederación Regional Obrero Mexicana.- Memoria,- 1934. Págs. XXXVII-XXXVIII.

- 15) Vicente Lombardo Toledano. Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano. Editorial del Magisterio. México, 1961, Págs. 51-55.
- 16) V.I. Lenin. Dos tácticas de la socialdemocracia en la revolución democrática. Obras escogidas. Moscú.
- 17) Ibidem, Pág. 525.
- 18) F. Tonnembaum. México la lucha por la paz y por el pan. 1951. pág. 65.
- 19) P. Rouaix, Génesis de los artículos 27 y 123 la -- Constitución Política de 1917. Puebla, 1945, Pág.92.
- 20) Ibidem, pág. 93.
- 21) Ibidem, pág. 103.
- 22) Ibidem, pág. 78.

C A P I T U L O III.

EL SINDICATO

A) La Asociación profesional.

El derecho de reunión aparece consagrado en el -- art. 9º Constitucional. Implica un agrupamiento momentá-- neo para estar juntos o pensar conjuntamente. La Cons-- titución autoriza las reuniones pacíficas con cualquier ob-- jeto lícito y condiciona su licitud, cuando tiene por ob-- jeto hacer petición o presentar una protesta por algún - acto de autoridad, a que no se profieran injurias contra ésta ni se haga uso de violencias o amenazas para no in-- timidarla u obligarla a resolver en el sentido que se de-- see. La reunión es el derecho de asociación, lo que la-- coalición es al derecho de asociación profesional.

El derecho de reunirse constituye, por otra parte, una garantía frente al Estado. Su finalidad es múlti-- ple. La asociación refleja el derecho de los hombres pa-- ra agruparse y realizar un fin común con pretensiones de-- permanencia. De acuerdo a la definición del artículo --- 2670 del Código Civil: "Cuando varios individuos convie

nen en reunirse, de manera que no sea enteramente transi
toria, para realizar un fin común que no esté prohibido-
por la ley y que no tenga carácter preponderantemente econó-
mico, constituyen una asociación".

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexi--
canos contiene en dos de sus disposiciones fundamentales,
la referencia a la asociación en general y a la asociación -
profesional. En el art. 9° que antes invocamos, se consa--
gra el primero. En la fracción XVI del Apartado A del ar-
tículo 123 se menciona el segundo al señalar que "tanto -
los obreros como los empresarios tendrán derecho para coli-
garse en defensa de sus respectivos intereses, formando --
sindicatos, asociaciones profesionales, etc." (1)

El derecho de asociación profesional pertenece a -
los trabajadores o a los patrones "para con los miembros
de su misma clase social". (2) Es un derecho de clase.---
El derecho de asociación profesional es un derecho gene-
ral. Es el derecho de una clase social frente a la otra, aún
cuando también es derecho frente al Estado. La asociación-
profesional implica la obligación de tolerar a cargo de la
otra clase, que no puede derivarse del simple de-

recho de asociación.

El derecho previsto en la fracción XVI del Apartado A del art. 123 es un derecho de clase cuya finalidad es conseguir el mejoramiento en las condiciones de vida de los trabajadores. Hay formas diferentes de asociaciones profesionales (v.gr. colegios de abogados, médicos, ingenieros, asociaciones civiles que se integran para agrupar, con fines especiales, determinados trabajadores o profesionales, etc...) que no gozan de los mismos privilegios. En segundo lugar la fracción XVI consagra una garantía de clase en beneficio principal de las clases obrera y patronal, pero no precisamente de sus miembros, de tal manera que si llegan a entregarse en conflicto, predominará el interés del grupo sobre el interés individual.

B) Concepto de Sindicato.

La palabra sindicato que ha sido tomada del francés encuentra evidentes antecedentes en Grecia y Roma. Deriva del griego sundiké y significa "justicia comunitaria" o bien "idea de administración y atención de una co

munidad". (3)

La definición del sindicato no es tarea sencilla, entre otras razones porque suele hacerse de acuerdo a la noción propia, por regla general parcial e interesada, -- del autor. En rigor puede encontrarse una definición diferente, según el grado de autonomía o dependencia que -- se le reconozca frente al Estado o respecto de la clase-opucsta. Mencionaremos las siguientes definiciones. Para Cabanellas es "toda unión libre de personas que ejerzan la misma profesión u oficio, o profesiones u oficios con ex, que se constituya con carácter permanente con el ob je to de defender los intereses profesionales de sus int egr an tes, o para mejorar sus condiciones económicas y sociales". (4)

García Abellán entiende que es "la agrupación institucional de productores a los fines de ordenar las profesiones, defenderlas y presentarlas jurídicamente, en régimen de autogobierno y colaboración con el Estado respecto de su acción económica y político social". (5)

De acuerdo a la definición de Pérez Botija "es una

asociación de tendencia institucional, que reúne a las -
personas de un mismo oficio para la defensa de sus inte--
reses profesionales". (6)

En concepto de Juan D. Pozzo los sindicatos son ---
"agrupaciones de trabajadores o de empleados que tienen una-
organización interna permanente y obran como personas de -
derecho para asumir la representación del grupo asumiendo la
defensa de los intereses profesionales y la mejoría de las -
condiciones de vida y especialmente del trabajo de sus miem-
bros". (7)

Para Manuel Alonso García es "toda asociación de em-
presarios o de trabajadores de carácter profesional y perma-
nente con fines de representación y defensa de los intereses
de la profesión y singularmente para la regulación colectiva
de las condiciones de trabajo". (8)

Creemos que puede proponerse la siguiente definición:

Sindicato es la persona social, libremente consti--
tuida por trabajadores o patrones, para la defensa de sus in-
tereses de clase.

C) Fines del Sindicato.

La asociación sindical es una organización, un conjunto de órganos que hace que ella sea propia, una e indivisible. Una organización específica, con funciones y fines específicos, de la misma naturaleza, que se vale de medios también específicos o no, precisamente por ser simplemente - tal. Asociación fundamentalmente de personas que desenvuelve actividades medios para obtener éxitos y para ser aplicada en sus funciones y fines no lucrativos.

En principio las funciones y fines de la asociación sindical, sea cual fuese su grado jerárquico pueden ser clasificadas en:

específicas fundamentales

o

típicas principales

secundarias o accesorias atípicas

En la práctica, con todo, no es posible distinguirlas con precisión.

Sus funciones son la defensa de los intereses económicos, industriales, comerciales y agrícolas siendo su actividad sumamente delimitada y ello se debe a que su fin es exclusivamente profesional y, por tanto, se deben cuidar de él solamente. Sin embargo, tiene otros fines que son los sociales, económicos, morales y políticos.

El fin del sindicato es el mantenimiento y mejora de las condiciones de trabajar (de los asociados) a través de la contratación colectiva siendo al mismo tiempo una finalidad propiamente dicha y un medio para alcanzar ésta.

Hay que hacer una distinción entre sindicatos de trabajadores y de empresarios; aquellos tratan de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los asalariados; éstos defienden objetivos propios los de carácter fiscal, económico, laboral, comercial, etc.

Los sindicatos representan un interés superior al del individuo: el del grupo, ya sea patronal u obrero. Este interés suele ser más elevado, buscando soluciones que excedan el marco de los intereses particulares.

Los fines se pueden agrupar en a) defensa profesional; b) reunión de los trabajadores cuyos intereses sean afines o conexos; c) permanencia; d) no deben ser lucrativos.

En resumen, el fin primordial, el que debe ser una meta y la norma de cualquier sindicato es el profesional, no implicando con ello que no pueda y hasta debe tener otros secundarios como obras sociales, culturales, etc. Sin embargo, nunca debe alejar de sus miras la defensa correcta de los intereses profesionales. Solo así podrá cumplir su misión.

D) Principios del Sindicato.

Los principios pueden constituir un punto de partida o por el contrario, una meta intermedia. En esa medida los principios podrían ser, de alguna manera, propósitos o fines intermedios a realizar, que no valen por sí mismos, sino en cuanto podrán realizar el fin último.

Es factible catalogar los principios sindicales --

en dos grupos. El primero abarcará los que son comunes, en términos generales, a todas las agrupaciones sindicales; el segundo, supone una doble relación, siendo los términos de la primera contradictorios con los de la segunda.

a) Principios comunes a todas las corrientes sindicales.

Principios de unidad. En el sindicato la fuerza --- fundamental depende de la conjunción de los trabajadores para integrar, en base a ello, un instrumento tan eficaz - como lo puede ser el patrón gracias a su mayor poder económico. El axioma "la unión hace la fuerza" podría expresar adecuadamente este principio. La unión de los trabajadores constituye el principio fundamental en que descansa - la vida sindical.

Principio de exclusividad. El principio de exclusividad sindical presupone, explícita o implícitamente, un - sindicalismo de clase o más exactamente, presupone que el - sindicato comprata el dogma de lucha y no el ejercicio de de derechos de la profesión y la colaboración pública. Implica - que el sindicato esté integrado por trabajadores o -

por empresarios, excluyendo así a los regímenes mixtos.

La exclusividad puede producirse en dos sentidos -- diferentes. El primero expresa la idea de que sólo el -- sindicato mayoritario tiene la representación del inte--rés profesional ante la empresa. El segundo que es en rea--lidad consecuencia del primero, atribuye también al sin--dicato mayoritario la legitimación necesaria para celebrar--el contrato colectivo de trabajo del que será titular de -- acuerdo con la terminología de la ley o administrador con--forme a la más en boga en la vida sindical.

Lo anterior implica que el sindicato titular tendrá de manera exclusiva ante la empresa la representación de -- sus miembros y además, respecto de todos los trabajadores--de la misma profesión si es gremial o de la empresa o indus--tria, si es simplemente el mayoritario, la administración ex--clusiva del interés profesional.

Principio de autonomía. Autonomía significa en lo esencial, la posibilidad de dictarse para sí mismo normas de conducta, ésto es, establecer un régimen jurídico.

La autonomía se plantea siempre en función de relaciones: con los propios trabajadores, con el empresario, con el Estado, con otras organizaciones sindicales, de la misma o de superior jerarquía (federaciones y confederaciones).

Es evidente que la autonomía se liga con el principio de la unicidad sindical. A mayor autonomía corresponderá menor fuerza y en una curiosa paradoja se puede producir el fenómeno de que la absoluta independencia -- sindical implique el gravísimo riesgo de no tener la fuerza suficiente y que ello conlleve la pérdida de la autonomía.

Principio de democracia. Esta idea expresaría el principio de que el gobierno sindical ha de ser siempre un gobierno de las mayorías,

Nuestro derecho positivo está construido, a este propósito, en base a la idea democrática, según se desprende del segundo párrafo del apartado VII del art. 371 -- de la Ley Federal del Trabajo que al referirse a las asambleas dispone sin dejar margen para una fórmula diferente

que las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta -- y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección por lo menos.

El principio considerado postula la atribución de -- iguales derechos e igual tutela jurídica de éstos a to-- dos los miembros del ente profesional, postula igualmente -- la consagración del régimen de las mayorías y minorías en la actividad interna y externa; postula también la provisión de cargos por elección mediante, generalmente, sistemas de-- representación proporcional. (9)

b) Los principios discrepantes.

Nacionalismo o internacionalismo. El nacionalismo -- a ultranza se presenta como tesis burguesa que sin decirlo de una manera clara, antepone a los intereses de clase, -- los signos externos de su dominación: religión himno bande-- ra, costumbres, tradiciones, idioma, terruño, provincialis-- mo.

El nacionalismo o chauvinismo como tradicionalmente -- es conocido, constituye un factor formidable de defen--

sa burguesa. Los países desarrollados han superado ya los prejuicios del nacionalismo, pero entre los subdesarrollados y aquellos que están en vías de desarrollo, el cultivo del nacionalismo constituye una tarea esencial de la burguesía que no duda en apoyarse en el internacionalismo económico: empresas multinacionales, para lograr sus propósitos.

Unicidad y pluralidad. Unicidad según el diccionario expresa la calidad de único. Da la idea de que solo un sindicato pueda tener la representación de un determinado sector de los trabajadores. Con la expresión unidad sindical se alude frecuentemente:

- 1.- A la existencia de sindicatos únicos por categoría profesional.
- 2.- A la existencia de sindicatos únicos por ramas de la producción.
- 3.- A la unificación bajo entidades superiores y sin perder su personalidad jurídica propia de unidades sindicales existentes.
- 4.- A la atribución a ciertas y determinadas entidades sindicales de exclusivo derecho de representación ante ---

determinados supuestos.

- 5.- A la unión de varias agrupaciones sindicales de segundo o de tercer grado.

Tanto la ley vigente como la de 1931 proclama la tesis del pluralismo montada en una autonomía absoluta inter sindical.

Sindicalismo de gestión, de cogestión y autogestión. El sindicalismo de gestión sustenta el principio de que en el conflicto de clases, a los trabajadores les corresponde, solamente, el procurar la mejoría de sus condiciones de trabajo, respetando la autonomía empresarial y el sistema capitalista. La cogestión aceptando el capitalismo, intenta que sindicatos y empresarios compartan la responsabilidad del manejo de las empresas (Alemania Federal). La autogestión parte del supuesto de que las utilidades compartidas deben invertirse en la adquisición, de conformidad a las fórmulas capitalistas, de las acciones de las empresas, para que los obreros convertidos en accionistas, llegen a controlarlas y dirigir las en su propio beneficio (Perú) o bien, en una economía socialista moderada (Yugoslavia), que el control

de las empresas lo ejerzan los sindicatos, sin perjuicio de la intervención de representantes estatales. (10)

E) Clasificación de los Sindicatos.

Clasificación desde el punto legal. Los sindicatos de trabajadores, siguiendo un criterio de profesionalidad que no atiende solo a la actividad sino también al lugar en que se realiza, ésto es, a la naturaleza de empresa, se dividen de la siguiente manera:

- a) Gremiales
- b) De empresa
- c) Industriales
- d) Nacionales de industria
- e) De oficios varios

Los sindicatos patronales aceptan igualmente una división, pero el primer criterio de clasificación, previsto en la fracción I del artículo 361 de la Ley Federal del Trabajo, no se acompaña de una denominación específica. Así se habla de sindicatos formados por patronos de una o varias ramas de actividades y sindicatos nacionales que se integran cuando patronos realizan sus ac-

tividades en distintas Entidades Federativas, El primer -- grupo corresponde a un concepto local de sindicato.

Lo característico de la clasificación legal consiste en que se mezclan tres criterios diferentes, por lo que hace a los sindicatos obreros y solo uno de ellos;-- el territorial, sirve para clasificar a los patronales. -- Así se hace referencia a la actividad del trabajador (gremiales y de oficios varios) y la combinación de dos elementos: actividad y territorio (nacionales de industria).

A esta clasificación cabe incorporar las denominaciones que se han incorporado a la ley con respecto a los sindicatos universitarios. En términos del art. 353-N de-- ben considerarse los siguientes: a) De personal académico;-- b) De personal administrativo; c) De institución.

a) Sindicatos Gremiales. Dispone la fracción del -- artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo que los sindicatos gremiales son "los formados por trabajadores de una misma profesión oficio o especialidad". (11) La forma gremial es la más antigua del sindicalismo. Constituye

el lazo que une al sindicato con las viejas estructuras provenientes de la Edad Media. En el sindicato gremial -- es la actividad común la que une a los hombres, pero en los términos de la ley el concepto supera sus limitaciones originales y comprende a todo tipo de actividades: profesiones, oficios e especialidades.

b) Sindicatos de empresa. En la fracción II del -- Art. 360 de la Ley del trabajo se precisa que son los "formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa". (2) El factor que se tiene en cuenta, es solamente, el de la adscripción a una misma negociación. Es fácil que los trabajadores más capacitados impongan -- sus decisiones a quienes, aún pudiendo ser mayoritarios, carecen de preparación adecuada. Ante esa posibilidad los sindicatos de empresa pueden integrar secciones sindicales, con derechos paralelos independientemente del número de sus componentes y establecer formas de dirección sucesiva.

c) Industrial. A ellos se refiere la fracción III -- del Art. 360 de la Ley Federal del Trabajo, señalando que son los "formados por trabajadores que presten sus servi--

cios en dos o más empresas de la misma rama industrial". -
(13) El Factor que aglutina es la actividad empresarial.

El sindicato industrial presenta, sin duda, ventajas considerables. Expresa una unión externa que amplía la -- fuerza obrera. Puede afirmarse que constituye un verdadero-sindicato clasista. Pero por otra parte corren el riesgo - los trabajadores que ingresan a ellos de ser gobernados desde afuera, sin contemplar realmente el interés específico - de los obreros de una determinada empresa.

d) Nacionales de industria. Son "los formados por -- trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más-Entidades Federativas". (14) (Fracción VI del Art. 360 de la Ley Federal del Trabajo).

e) De oficios varios. En la fracción V del Art. - 360 de la Ley Federal del Trabajo se dice que son los- "formados por trabajadores de diversas profesiones. Es-- tos sindicatos aclara el precepto solo podían consti-- tuirse cuando en el municipio de que se trata, el mínimo-

de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte".

(15)

Estas situaciones nacieron por la necesidad de facilitar la creación de organizaciones sindicales en los pequeños poblados, que no reúnen, por lo menos a veinte trabajadores de la misma especialidad, que es el número mínimo para la constitución de un sindicato obrero. No tienen ciertamente mucha importancia, pero es obvio que se justifica el haber permitido su creación.

Aquí plantearemos una clasificación atendiendo a -- la tendencia que cada tipo sindical representa.

Corporativismo y Democracia Sindical.

Lo característico del sistema consiste en el agrupamiento de los sujetos por actividades de manera forzosa, haciendo coincidir, en su caso, dentro de los mismos grupos a patrones y trabajadores, bajo la dirección de cuadros designados por el Estado.

La democracia sindical supone, en cambio, el ejer

cicio de lo que se denomina libertad sindical, autonomía -- sindical y derecho de afiliación sindical. Implica una pos tura de respeto a las decisiones mayoritarias y obliga al -- Estado y a los empresarios a mantenerse al margen de las or ganizaciones sindicales. Esto es, ciertamente más teórico - que real.

Sindicatos Clasistas y Sindicatos Mixtos.

Se entiende por sindicato clasista al que agrupa solo a los trabajadores o solo a patrones. Por sindicalismo mixto se conoce aquel al que concurren tanto patrones como trabajadores. La fracción XVI del Apartado A del Artículo 123 Constitucional evidentemente se refiere a los sindicatos - de clase cuando menciona que se trata del derecho de "colii-- garse en defensa de sus respectivos intereses". (16) Ade-- más la ley reglamentaria en sus artículos 355 y 356 plantea, sin lugar a dudas, el mismo sindicato clasista de trabaja-- dores o de patrones.

El Sindicalismo Unitario y el Sindicalismo Plural.

La forma de sindicalización única atiende a la cons-- titución de la organización, más que a su actividad. De

esa manera el principio de la sindicalización única supone que "en cada región, empresa o industria, no puede formarse sino un sindicato". (17)

El sindicalismo plural permite la formación de diversos sindicatos con respecto a la misma unidad, económica-empresarial o para una región o industria. Estrechamente vinculada a esta forma sindical, la ley destaca la importancia de los sindicatos mayoritarios a los que atribuye el derecho de administrar los contratos colectivos de trabajo.

La tendencia mexicana es un favor del sindicalismo plural, que parece congruente con el principio de libertad sindical. Sin embargo resulta incompatible con el principio de libertad sindical que sanciona la Constitución.

Solo el sindicato mayoritario tendrá posibilidad de celebrar y administrar los contratos colectivos de trabajo y de utilizar el recurso de huelga.

Sindicatos Políticos y Sindicatos de Gestión.

El sindicalismo político implica que los trabajado-- res no se limiten a formular peticiones dirigidas a la obten-- ción de mejores condiciones de trabajo sino que además, arma-- dos con una política definida y, por regla general, vincula-- dos a una organización política específica, persiga los fines de ésta, cualquiera que sea su tendencia.

La organización de los revolucionarios debe englobar ante todo y sobre todo a gentes cuya profesión sea la activi-- dad revolucionaria. Ante esta característica general de los miembros de una tal organización debe desaparecer en absolu-- to toda distinción entre obreros e intelectuales, por no ha-- blar ya de la distinción entre las diversas profesiones de - unos y otros. Esta organización necesariamente no debe ser muy extensa y es preciso que sea lo más clandestina posible.

La fórmula del sindicalismo de gestión tiene induda-- ble arraigo en nuestro país, donde aún los grupos sindi-- cales más radicales: el llamado sindicalismo indepen--

diente, con ciertas raíces anarco-sindicalistas matizadas de un marxismo criollo, solo verbalmente expone una -- política de antagonismo al Estado y actúa dentro de la línea puramente económica. Se trata en cierta manera, de un antagonismo de grupos que concurren más o menos en términos semejantes, hacia un equilibrio con el poder del Estado.

Sindicatos Blancos o Amarillo y Sindicatos Rojos.

Tiene cierto arraigo popular y aun doctrinal, la -- costumbre de clasificar a los sindicatos por colores que expresan, o bien el control real del patrón sobre el sin dicato (sindicatos blancos o amarillos) o la independencia del grupo sindical respecto del empresario (sindicatos rojos) que no implica, de manera alguna, una posición ideológica determinada.

De los sindicatos blancos dice Baltazar Cavazos que "son los que no defienden los intereses de sus agremiados y a nuestro entender constituyen un mal nacional, siendo verdaderas bombas de tiempo, ya que sus líderes por no defender adecuadamente a sus representados, primero piden-

dádivas y después las exigen". (18)

El sindicalismo independiente siempre es clasificado de rojo.

La clasificación cromática, pese a su popularidad, parece poco seria porque se funda en rigor en una actitud de deshonestidad y de divorcio entre los dirigentes y el grupo obrero. En rigor el sindicalismo blanco o amarillo no es sindicalismo, sino gangsterismo de líderes que no merecen serlo.

Sindicatos Mayoritarios y Minoritarios.

En México, el atributo de ser mayoritario es condición para la plena operación de un sindicato, pero no lo es para su constitución.

El sindicato mayoritario está legitimado para celebrar un contrato colectivo de trabajo o para exigir de otra organización sindical, por vía jurisdiccional, su administración. La determinación de la mayoría implica una serie de referendums: recuento lo denomina la ley, por

lo que cualquier constancia de registro de miembros no será eficaz para probar ese extremo. El sindicato minoritario mantendrá una expectativa de derecho para llegar a ejercer la administración del contrato colectivo si su campaña de proselitismo resultan eficaz.

F) Los Medios de Acción del Sindicalismo.

Los medios son instrumentos para lograr los propósitos finales del sindicalismo. Estos medios aceptan múltiples clasificaciones porque o bien son objetivos inmediatos que harán factible el objetivo final v.gr., la libertad sindical como condición de la constitución de sindicatos que a su vez buscarán v.gr., la desaparición de la sociedad de clases, o bien se trata simplemente de instrumentos específicos de lucha que sirven, en la relación diaria, para alcanzar determinados objetivos. Los primeros serán medios estratégicos de mayor alcance; los segundos medios tácticos, particularizados a los que se denomina medios de acción.

Los medios de acción son igualmente susceptibles de ser clasificados. Se sugiere la siguiente clasificac-

ción:

- a) De acción directa
- b) De negociación convencional colectiva
- c) De acción orgánica jurisdiccional (comisiones)
- d) Asistenciales
- e) De acción Política.

a) Los Medios de Acción Directa.

Los medios de acción directa son infinitos. Expresan la idea de una conducta agresiva, que puede estar dentro de la Ley o romper con sus limitaciones. En ocasiones supone una conducta ilegal pero que bien por ser colectivo, bien por no ser suficiente, en sí misma, no genera sanciones. El legislador intenta poner trabas a estas conductas si tiene, como generalmente ocurre en los países de economía capitalista, la intención de preservar los intereses patronales, aun dentro de una línea de democracia social. A continuación haremos una breve referencia a los medios de acción directa más frecuentes.

La huelga. Es definida por la ley como "la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coali-

ción de trabajadores". (19) De la manera como está regulada en nuestro país la huelga constituye el ejercicio de un derecho para suspender el trabajo, en una empresa o establecimiento y no solo el derecho para dejar de trabajar. - Ello implica que la huelga sea una conducta activa además de pasiva y se considera violatorio de su ejercicio y ofensiva para los derechos de la sociedad que se trate de sustituir o se sustituya a los huelguistas en el trabajo que desempeña, sin haberse resuelto el conflicto motivo de la huelga.

La huelga ha sido convertida en un procedimiento administrativo de trascendencia jurisdiccional que en alguna medida, permite un control estatal.

La huelga no puede ejercerse libremente. En primer término la ley marca de manera concreta, sus posibles objetivos y éstos suponen que siempre está en juego un interés colectivo. Exige el aviso previo por conducto de autoridad y la concesión de un plazo mínimo (seis a diez días según se trate de empresas ordinarias o de empresas de servicios públicos), así como la asistencia obligatoria a una audiencia de conciliación. Estallada -

la huelga puede producirse, a petición de parte, la calificación, de tal manera que se determine si cumplió o no los requisitos de fondo, forma y mayoría. Eventualmente -- la existencia de la huelga se producirá de una manera automática, de no ser impugnada en tiempo. Por último la imputabilidad del conflicto ésto es, la determinación de -- la responsabilidad económica del mismo, será motivo de -- un procedimiento especial, necesariamente promovido por el sindicato, que concluirá con lo que se denomina sentencia -- colectiva.

Si la huelga se ha convertido en un procedimiento -- administrativo, es evidente que, pese a la definición in condicional solo habrá huelga cuando se intente en la -- forma prevista en la ley. De otra manera solo existirá -- una huelga social, de hecho, que la ley no acepta y que po dr ía generar, inclusive, responsabilidad penal a quienes -- la llevaron a cabo.

La huelga por solidaridad. Constituye la huelga -- por solidaridad una causal exótica, de reducidísima aplicación en nuestro medio, cuya finalidad es que los trabajadores de una determinada empresa, como prueba de su

adhesión a los trabajadores huelguistas de otra empresa (en huelga existente), suspenda el trabajo. En cierto modo la huelga por solidaridad constituye el instrumento jurídico que haría posible la huelga general revolucionaria.

En el caso de la huelga por solidaridad la ley señala que los trabajadores no tendrán derecho al pago de salarios caídos disposición razonable porque evidentemente el empresario afectado no es responsable de movimiento el cual, a priori, se declara no imputable.

b) La huelga general.

"Constituye no solo una táctica sindical y revolucionaria sino un elemento central de la estrategia revolucionaria. Pero no se trata de una huelga preconcebida, -- preparada ad hoc, sino de un fenómeno espontáneo, surgido -- del encadenamiento de circunstancias que llevan a los -- obreros, un poco sin pensarlo, a la paralización total de -- las labores y como consecuencia de ello a lograr una transformación del sistema político". (20)

La huelga de masas como un paro masivo y único del proletariado industrial, emprendido como un hecho político de mayor alcance, sobre la base de un acuerdo recíproco entre las direcciones del partido y de los sindicatos -- y que, llevado adelante en el orden más perfecto y dentro -- de un espíritu de disciplina, cesa en un orden más perfecto aun ante una consigna dada en el momento oportuno por los -- centros dirigentes".

La historia comprueba que las huelgas ordenadas con sentido político, para destruir un sistema, pocos resultados tienen.

Como quiera que sea, si se entiende y acepta a la posibilidad de un sindicalismo político, la huelga de masas, espontánea o preconcebida, constituye un elemento social de la táctica revolucionaria, aunque difícilmente desempeña -- una función directa en la lucha de clases.

c) Los paros.

En la fracción XVII del Apartado A del Artículo -- 123 Constitucional se señala que los paros son un derecho

patronal. Sin embargo, en la terminología laboral se --- utiliza la misma expresión para referirse a la maniobra - de los trabajadores derivada de un acuerdo previo, de -- suspender momentáneamente el trabajo, bien en uno o varios departamentos de una empresa, bien en la totalidad de las ins talaciones.

El paro constituye una conducta ilegal, susceptible de generar una acción patronal de despido; pero es eficaz en cuanto representa una acción concertada, de naturaleza -- colectiva, que demuestra una evidente intención de lucha. - Cuando afecta a toda una empresa el paro suele denominarse "huelga loca". Es sin duda alguna, uno de los medios más - utilizados de acción directa en los casos en que los trabajadores tienen verdadera conciencia de clase.

d) El tortuguismo.

Esta expresión que tiene un significado real en - nuestro país se utiliza para identificar el trabajo a cá mara lenta o trabajo no productivo, ésto es, el que rompe con las limitaciones temporales señaladas a cada tarea,

como consecuencia de una disminución exagerada del ritmo de actividad.

Es obvio que el tortuguismo constituye una conducta ilícita en cuanto viola la obligación esencial de los trabajadores de ejercer el trabajo con la intensidad, -- cuidado y esmero apropiados y en la forma y tiempo y lugar convenidos.

e) El ausentismo colectivo.

La ausencia colectiva por departamento o por turnos, que, en sí misma, equivale a una falta injustificada al trabajo, insuficiente para que se apliquen castigos espectaculares, pero de una eficacia considerable para expresar una decisión radical de los trabajadores.

El ausentismo colectivo puede matizarse, de acuerdo a las circunstancias, planteándolo en forma conjunta o escalonada, de manera que se afecte a los servicios -- más importantes, sin que se ponga en riesgo de despido -- a los trabajadores.

f) Sanciones sindicales ficticias.

Una modalidad del ausentismo consiste en la aplicación de sanciones de suspensión, por parte del sindicato y respecto de determinados trabajadores, que los empresarios deben aplicar, si no han tomado las precauciones ---- adecuadas en la reducción del clausulado del contrato colectivo de trabajo. Por regla general los sindicatos exigen, como una variante de las cláusulas de exclusión -- por separación, que las empresas apliquen sanciones de suspensión a los miembros del sindicato que hayan incurrido a juicio de éste, en conductas inconvenientes. De esta manera se puede lograr, en términos aparentemente lícitos, que -- ciertos trabajadores claves falten a sus tareas, mediante sanciones que no son reflejos de su conducta, sino de una maniobra sindical para afectar servicios importantes.

La Negociación Colectiva. Constituye uno de los -- medios más eficaces de la acción sindical. Es un instrumento pacífico de convivencia. Mediante la convención -- de las partes reducen la lucha a un entendimiento jurídico-económico y crean normas de conducta válidas para-

su mundo particular y susceptible de instaurar el equilibrio obrero-patronal.

Con un valor semejante, aunque su formación pueda ser diferente cuando nace de una convención, puede mencionarse el contrato ley, si bien se trata de una institución - sospechosa ya que puede servir más al interés de las --- grandes empresas, como elemento para eliminar la competencia, que como fórmula benéfica a los trabajadores.

Las Comisiones Mixtas. Tienen cierto prestigio e, inclusive, un acusado apoyo legal, las comisiones obrero-patronales, que se constituyen "para el cumplimiento de determinadas funciones sociales y económicas" (art. 392 -- Ley Federal del Trabajo).

Habitualmente nacen de los convenios colectivos.

Las comisiones mistas, generalmente paritarias y, en ocasiones, arbitrales, son "medios orgánico-jurisdiccionales", (21) cuya integración debe de hacerse con los trabajadores más capacitados. En realidad desempeña una fun

ción conciliatoria que evita que los conflictos trasciendan a los tribunales de trabajo.

En el artículo 392 antes mencionado el legislador ha dado un especial relieve a estos medios pacíficos de la nación sindical al determinar que sus resoluciones serán ejecutadas por las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los casos en que las partes las declaren obligatorias. Es obvio - que esta declaración puede ser hecha a priori, es decir, desde el momento en que se convenga la constitución de la comisión y no sólo a partir de cada resolución particular.

Servicios Sindicales de Asistencia Social. El sindicato tiene su origen en las organizaciones mutualistas de los trabajadores.

Del mutualismo surgió el cooperativismo y el paso al sindicalismo fue una consecuencia lógica.

Los sindicatos no han perdido, hasta la fecha, la inquietud por continuar desempeñando esa función que consiste en realizar labores de asistencia social, por re

gla general entre sus miembros y los dependientes de éstos y en ocasiones, en espíritu encomiable de solidaridad social no muy frecuente por desgracia, en favor de sus -- hermanos de clase.

Las actividades de asistencia social son diversas. - Las más comunes consisten en la prestación de servicios-médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y eventualmente hospitalarios, guarderías infantiles, lugares de descanso y, en otro orden, cajas de ahorro, tiendas en que se venden artículos de consumo necesario a precios de mayoreo, becas para los trabajadores o sus hijos, etc.

G) La Libertad Sindical.

Los hombres amantes de la libertad siempre han luchado porque se respete el principio de la libertad sindical que se traduce en cuestiones: dejar al trabajador en la posibilidad de formar parte de un sindicato o no, y respetar el derecho que tiene para separarse de un sindicato cuando así le convenga, a lo que se agrega el derecho del trabajador de elegir, entre varios sindicatos el -- que prefiera.

Entre nosotros el proyecto original de la Ley del trabajo de 1931 que fue enviado al Congreso, consagraba - el principio de libertad sindical y así fue probado, estableciéndose en el artículo 234, lo siguiente: "Se reconoce a los patrones y a los trabajadores el derecho de formar sindicatos, sin que haya necesidad de una autorización previa. A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él". Más aún, el Legislador, que mostró suma cautela al señalar sanciones de inexistencia, consideró de tanta importancia el respeto al principio contenido en el artículo transcrito que en el siguiente artículo 235, ordenó: "Cualquiera estipulación que establezca multa convencional en caso de separación del sindicato o que desvirtué de algún modo la disposición contenida en el artículo anterior, se tendrá por no puesta".

Debemos aclarar que la libertad para asociarse implica la libertad para no asociarse. La primera es positiva y la segunda es negativa.

A pesar de lo anterior, las Cámaras adicionaron estos preceptos con otro artículo que tomó el número 236,

en que se anula el principio de libertad sindical, pues se establece la cláusula de exclusión por separación, -- al disponer que los sindicatos de trabajadores tienen de recho a pedir y obtener del patrón la separación del trabajo, de sus miembros que renuncien o sean despedidos del sindicato, cuando en el contrato respectivo existan la --- cláusula de exclusión.

La cláusula de exclusión desconoce el derecho de libertad negativa de asociación profesional reconocido en la Constitución y en la ley ordinaria, pues por ejercitar lo un trabajador se le sanciona en forma durísima: el des pido del empleo.

A nuestro modo de ver, también la cláusula de exclu sión de ingreso, es inconstitucional. (22)

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO III

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Editorial Porrúa.- México, 1982.
- 2) Néstor de Buen.- Derecho del Trabajo. Tomo II.- -- Editorial Porrúa.- México 1980. Pág. 276.
- 3) Mario de la Cueva.- Nuevo Derecho del Trabajo.- -- Editorial Porrúa.- México 1978.- Pág. 425.
- 4) Julio García Abellón.- Introducción al Derecho Sindical.- Editorial Aguilar. Madrid 1961. Pág. 258.
- 5) Ibidem, pág. 259.
- 6) Ibidem, Pág. 260.
- 7) Ibidem, Pág. 260.
- 8) Ibidem, Pág. 261.
- 9) Juan Felipe Leal.- México, Estado, Sindicatos y Burocracia.- Ediciones EL Caballito. México 1980.
- 10) Hernan de Jesús Pérez Bravo.- La Cogestión.- Fondo de Cultura Económica.- México, 1976. Pág. 89.
- 11) Baltazar Cavazos Flores.- Nueva Ley Federal del Trabajo Tematizada.- Editorial. Trillas.- México, 1981- Pág. 229.
- 12) Ibidem, Pág. 230.
- 13) Ibidem, Pág. 231.
- 14) Ibidem, Pág. 232.
- 15) Ibidem, Pág. 232.
- 16) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ob. Cit. Pág. 148.

- 17) José Mancisidor.- Sintesis Histórica del Movimiento Social en México.- Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano.- México, 1976, Pág. 328.
- 18) Baltazar Cavazos Flores.- Ob. Cit. Pág. 258.
- 19) Rosa Luxemburgo.- Huelga de Masas, Partidos y Sindicatos.- Editorial Grijalbo.- México 1970. Pág.- 72.
- 20) Ibidem, Pág. 73.
- 21) José Mancisidor.- Ob. Cit. Pág. 350.
- 22) Euquerio Guerrero.- Manuel de Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa.- México 1983.- Pág. 295.

CAPITULO IV SEMBLANZA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

A) Breve Historia del S.N.T.E.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se ha distinguido por participar en las luchas más importantes del pueblo de México.

La CROM fue la primera organización obrera mexicana - aparecida en 1918, en la que intervinieron en su constitución algunos maestros. A raíz de esta organización surge la Confederación de Uniones Magisteriales que agrupa a diferentes --- maestros diseminados en algunos estados, donde encuentran eco las justas demandas de su tiempo.

Al paso del tiempo los maestros siguieron agrupándose en diferentes siglas de acuerdo al momento histórico y a las demandas e inquietudes más comunes destacándose entre otras - las siguientes organizaciones:

La Unión de Directores e Inspectores Federales de Educación.

La Confederación Mexicana de Maestros.

La Internacional de Trabajadores de la Enseñanza.

El Frente Unico Nacional de Trabajadores de la Enseñanza.

La Confederación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza.

La Federación Mexicana de los Trabajadores de la Enseñanza, a fines de 1936.

El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República - Mexicana.

El Frente Mexicano de Maestros, apéndice de la Confederación Nacional Campesina.

Sindicato Mexicano de Maestros y Trabajadores de la Enseñanza.

Para llegar al momento en que era necesaria la unidad entre todos los maestros, aceptando la invitación del Presidente Manuel Avila Camacho para efectuar el Congreso de la Unidad, que se celebra en diciembre de 1943, y que da nacimiento al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, precisamente el 30 de diciembre de 1943.

A partir de esta fecha en que se elige el primer Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, encabezada por Luis Chávez Orozco, el magisterio nacional empieza a alcanzar sus conquistas.

Se efectúa el Primer Congreso Nacional Ordinario. --
Celebrado en la Ciudad de México.

El Segundo Congreso Nacional Ordinario. Celebrado en la Ciudad de México en julio de 1945, donde se desconoce a Luis Chávez Orozco, quedando como Secretario General el Profesor --- Gaudencio Peraza Esquiliano.

Primer Congreso Nacional Extraordinario realizado en 1946, - del 13 al 15 de enero en Cuernavaca, cuya determinación principal fue ratificar como Secretario General al Profesor Gaudencio Peraza Esquiliano.

Segundo Congreso Nacional Extraordinario, se celebró en la -- Ciudad de Acapulco Guerrero, los días 28 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo de 1949, eligiéndose como Secretario General al --- Ingeniero Jesús Robles Martínez.

El Tercer Congreso Nacional Ordinario, se realizó en la Ciudad de Durango, Durango, del 17 al 19 de noviembre de 1952, - donde resultó electo Secretario General el Profesor Manuel -- Sánchez Vite.

El IV Congreso Nacional Ordinario, se llevó a cabo nuevamente en la Ciudad de Acapulco, Guerrero del 17 al 19 de noviembre de 1955, donde fue nombrado el Profesor Enrique W. Sánchez como Secretario General; durante su gestión se construyó la Casa del Maestro y se hizo la adaptación del local para el establecimiento del Auditorio del Magisterio.

El V. Congreso Nacional Ordinario, se realizó en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, del 20 al 23 de noviembre de 1958, eligiéndose Secretario General al Ingeniero Alfonso Lozano Bernal.

El VI Congreso Nacional Ordinario, se celebró en Chihuahua, -- Chihuahua, del 22 al 24 de noviembre de 1961, nombrándose Secretario General al Profesor Alberto Larios Gaytán; precisamente en su período se construyó el edificio central del S.N.T.E., - en Venezuela 38, México 1, D.F.

El VII Congreso Nacional Ordinario, se llevó a cabo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, del 19 al 21 de diciembre de 1967 donde se eligió Secretario General al Profesor y Licenciado Félix Vallejo Martínez.

El IX Congreso Nacional Ordinario, tiene lugar en la Ciudad de Nuevo Laredo, donde sale como Secretario General el Ingeniero Carlos Olmos Sánchez. Esta gestión se distingue por ser altamente antisindicalista, el maestro de base es ignorado en sus peticiones esenciales y los miembros del Comité Ejecutivo Nacional pierden todo derecho de opinión en los necesarios ajustes que deberían realizarse; el Comité Ejecutivo Nacional era un - solo hombre de fingida aristocracia, en algunas ocasiones se permitió abiertamente la intromisión a través de representantes de otras organizaciones y grupos reaccionarios que, agazapados en el pensamiento sindicalista encontraron beneficios personales, en los meses de agosto y septiembre, sin haber realizado - gestiones de verdadero avance político sindical, el Secretario-

General del S.N.T.E. Carlos Olmos Sánchez, con ardid publicitario dió algunas informaciones a la prensa en las que decía que las demandas del magisterio nacional alcanzarían el éxito deseado y donde supuestamente asumía actitudes de grandefensor, sin embargo, las promesas nunca llegaron, lo que -- llegó fue un sistema de pago diferente a espaldas del Comité Ejecutivo Nacional.

Era necesario el cambio, la transformación del representante unipersonal, la inminente necesidad de acabar con el sindicalismo que dejaba acumular los problemas y demandas sin tener soluciones favorables.

Fue así como la mayoría de Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, después de deliberar sobre los diferentes -- abusos del Secretario General decidieron, al mando de Carlos - Jonguitud Barrios, acabar con esa situación tan denigrante -- para el magisterio nacional, y con aguerrida actitud se acordó suspender de sus funciones al Secretario General, Carlos - Olmos Sánchez y consignarlo al Comité Nacional de Vigilancia -- asumiendo la responsabilidad momentáneamente al Profesor Eloy Benavides Salinas que fungía como Secretario de Trabajo y Con -- flictos.

Al desconocer a Carlos Olmos Sánchez como Secretario -- General del Comité Ejecutivo Nacional, se convocó de inmediato a Consejo Nacional Extraordinario que hubo de celebrarse -- los días 26 y 27 de septiembre de 1972 en la ciudad de Méxi -- co, donde el Profesor Eloy Benavides Salinas explicó las razo -- nes por las que los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional antes mencionados acordaron suspender de sus funciones al Se -- cretario General, Carlos Olmos Sánchez, solicitando al Comité de Vigilancia su actitud enérgica, para tal suspensión, salva

guardando así la unidad y autonomía del mismo, así como la legitimidad del magisterio nacional.*

El 27 de septiembre de 1972, el Profesor Eloy Benavides Salinas se hizo cargo de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del S.N.T.E., y el día 29 del mismo mes y año, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje lo reconoció como nuevo Secretario General del S.N.T.E.

En el X Congreso Nacional Ordinario efectuado en La Paz Baja California el 31 de enero de 1974 es electo el Profesor y Licenciado Carlos Jonguitud Barrios quien tiene como méritos, al término de su gestión.

A) El establecer una "doctrina política que provea de ideas, cuadros iniciativos, tácticos, estrategias y medios de organización que operen en coordinación con la función ejecutiva del Sindicato esta corriente es llamada "VANGUARDIA REVOLUCIONARIA". (1)

B) Dejar dinero en caja y las propiedades del S.N.T.E. sin gravamen.

C) Creó una alianza maestro-campesina con el fin de unir de una manera real los problemas y las soluciones en el campo mexicano.

D) La realización del Primer Congreso Internacional de Educadores del Tercer Mundo (evento internacional de Educación).

E) La realización del Primer Congreso Popular Nacional de Educación y la Fundación de la Academia Nacional de la Cultura.

F) Así como logros en escalafón salario, prestaciones.

G) Pero sobre todo su principal mérito, fue el de ser un líder que con el ejemplo demostró que un sindicato con metas planeadas a corto y largo plazo puede fortalecer su unidad dentro del contexto nacional.

En el XI Congreso Nacional celebrado en Guanajuato se elige al Profesor José Luis Andrade Ibarra.

En el XII Congreso Nacional de Chetumal Quintana Roo, es elegido el Profesor Ramón Martínez Martín como Secretario general.

En Cozumel Quintana Roo en el XIII Congreso resulta el Profesor Alberto Miranda Castro y en el XIV de la Paz Baja California es electo el Profesor Antonio Jaimes Aguilar.

"El Sindicato se ha desarrollado en función a 3 principios rectores: Unidad, democracia y autonomía". (2)

Por Unidad se entiende el consenso de la comunidad sindical a la persuasión razonada y razonable de sus dirigentes en favor de una iniciativa, de un programa de actividades o de un objetivo concreto.

Democracia, el sistema que propicia la participación de todos y la suma de las minorías a los acuerdos de las mayorías.

Autonomía es establecer que las posiciones políticas que ocupan los maestros sean producto de la fuerza y unidad de la organización sindical.

La lucha del S.N.T.E. ha sido de años y sus últimas conquistas se enumeran a continuación.

- Se adquieren los incrementos directos e indirectos al sueldo base de los trabajadores de la educación.
- Se amplían los incentivos económicos en la licenciatura L1, L2, L3, como estímulo legítimo al esfuerzo del magisterio por su superación personal.
- Se alcanza la igualdad salarial en las Escuelas Normales, Vocacionales, Tecnológicas y Escuelas Superiores del Instituto Politécnico Nacional, que sufrían la desigualdad en relación con otras instituciones superiores.
- Se regulariza el suelo base a interinos y supernumerarios quienes injustamente sufrían marginaciones.

Los derechos de los trabajadores de la educación no tienen categorías y por ello se luchó por lograr la conquista económica para los compañeros administrativos, técnicos y manuales de 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio con un importante incentivo.

- La nivelación Salarial de Médicos, y paramédicos en relación con los sueldos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, adscritos a la Dirección General de Higiene Escolar.

En la superación profesional, se dió un avance determinante con la creación de la Licenciatura, Maestría y Doctorado fundamentalmente con "El Decreto del Licenciado José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y que a petición del S.N.T.E., crea la Universidad Pedagógica Nacional el 29 de agosto de 1978"; (3) -- institución que impulsa a la profesionalización del maestro, contribuyendo a la consolidación de México a través de los nuevos profesionistas con grado académico para servir mejor a las generaciones.

La gran Central de Abastos y el nuevo edificio sindical, así como el auxilio en la remodelación de edificios Sindicales en el País, casas del maestro, hoteles y centros de esparcimiento de los Trabajadores de la educación; incrementando el patrimonio del Sindicato.

B) Estatutos del Sindicato.

"La potestad que tienen todos los sindicatos de elaborar sus propios estatutos es el ejercicio de una Delegación Legislativa ya que en primer término, la Ley, reconoce tal actividad, la regula e impone ciertas coerciones al contenido del estatuto". (4)

El estatuto sindical en ciertos supuestos reviste el carácter de acta constitutiva, presupone además el acto jurídico de reconocimiento en cuanto es recibido por la administración. Característica general del estatuto es la de constituir la norma de autoorganización verdadera columna vertebral del Sindicato, en el estatuto se contiene el conjunto de-

normas que regulan la relación del sindicato con sus miembros, de estos entre sí, y del sindicato con otras entidades de carácter diverso.

Las formalidades de elaboración emisión y legalidad del estatuto son las siguientes:

Elaboración como norma típica del Derecho Sindical Inter no expresión del principio de autonomía, el estatuto es elaborado íntegramente por el sindicato, quiere decir que ninguna intervención extraña a la entidad constituyente o constituida -ni siquiera la estatal-interfiere la elaboración, pues, respecto de esta última su presencia en el estatuto es sólo negativa, ya que opera devolviendo aquél, para rectificación o nueva elaboración, cuando las normas que contenga no se ajusten a las superiores que la ley contuviere al respecto.

La emisión del estatuto es la manifestación externa de la aprobación sindical del mismo. El estatuto como tal, sólo puede emanar de la voluntad común de todas las formantes de la entidad en el momento de su constitución, expresada en asamblea general que convoque y reuna a todos sus miembros fundadores.

La legalización del estatuto, diversa de su validez de derecho interno se concreta en el acto administrativo de su presentación para registro o para depósito, acto éste de doble finalidad pese a que algún sector doctrinal solo le confiera significación publicitaria. La doble finalidad estriba, en la recepción por parte del Estado de la juricidad inicial del estatuto y efectivamente en su publicidad. Con todo, reviste mayor interés la primera, por lo que se declara la adecuación del estatuto al Derecho establecido. (5)

Los estatutos del S.N.T.E. se forman de la siguiente manera:

- Con una declaración de principios como introducción.
- El capítulo I que es la continuación lema y domicilio.
- Los capítulos IV, XVII referente a sus miembros, admisión, - expulsión, derechos y obligaciones.
- Los capítulos III, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, - XV, XVIII donde se describe la estructura orgánica y las normas de funcionamiento de los órganos sindicales.
- El patrimonio y cuotas sindicales son considerados en el capítulo XIX Y XX.
- Un capítulo especial donde se considera el DERECHO DE HUELGA-XXI.

C) Estructura Interna.

El Sindicato se integra por:

"Los trabajadores de base al servicio de la enseñanza - dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios, de las empresas del sector privado, de los organismos descentralizados, así como jubilados y pensionados en el servicio educativo de las entidades citadas". (6)

Su estructura es la siguiente:

I Delegaciones Sindicales.

II Secciones Sindicales.

I.- Las delegaciones sindicales están formadas por los miembros adscritos a una zona escolar o centro de trabajo postprimario - administrativo o extraescolar se constituyen de 1 a 999 con 10- miembros, de 1001 a 2500, 20 miembros de 2500 a 5000, 30 miem--

bros de 5000 en adelante 40 miembros.

Las condiciones geográficas o administrativas pueden determinar que en una misma sección haya más de una Delegación o que por el contrario al no reunir los mínimos establecidos -- los trabajadores pueden designar a uno de sus miembros como su representante sindical.

II.- Las secciones sindicales son unidades orgánicas del ---- S.N.T.E. formadas por el conjunto de trabajadores que integran las Delegaciones Sindicales de una entidad Federativa o región del País que lo amerite, a excepción del Distrito Federal y --- del Estado de México que funcionan con cuatro y tres secciones respectivamente todos los demás estados funcionan con una sola sección.

Según el artículo 37 de los estatutos del S.N.T.E.. -- los órganos de gobierno en orden jerárquico son:

- " I. EL CONGRESO NACIONAL.
- II. EL CONSEJO NACIONAL.
- III. EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL.
- IV. EL COMITE NACIONAL DE VIGILANCIA.
- V. EL CONGRESO SECCIONAL.
- VI. EL PLENO DE REPRESENTANTES DE COMITES EJECUTIVOS.
- VII. EL COMITE EJECUTIVO SECCIONAL.
- VIII. LA ASAMBLEA DELEGACIONAL.
- IX. EL COMITE EJECUTIVO DELEGACIONAL." (7)

A continuación explicaré cada uno de éstos órganos:

I.- EL CONGRESO NACIONAL puede ser ordinario o extraordinario, el ordinario se realizará cada tres años y en el se elige COMITE EJECUTIVO NACIONAL, el extraordinario se efectuará por acuerdo expreso del Consejo o Congreso Nacional; o por el Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Nacional de Vigilancia cuando así lo requieran asuntos o problemas de interés general.

II.- EL CONSEJO NACIONAL se realizará al cumplir 18 meses de haber sido elegido el Comité Ejecutivo Nacional con facultades tan importantes como reformar y adicionar los estatutos, expedir reglamentos, aprobar el presupuesto de egresos, destituir y substituir a miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de Vigilancia etc.

III.- El COMITE EJECUTIVO NACIONAL es el órgano superior permanente de Gobierno del S.N.T.E. lo representa y es el responsable de que se cumplan los ordenamientos de los estatutos y el ejecutor de acuerdos y resoluciones emanados del Congreso y el Consejo Nacional.

IV.- EL COMITE NACIONAL DE VIGILANCIA es un órgano permanente que tiene como función la de revisar que la conducta de los dirigentes no afecte el ejercicio de sus obligaciones así como el cumplimiento de las normas.

V.- EL CONGRESO SECCIONAL puede también tener el carácter de ordinario y extraordinario, en el primero se elige comité ejecutivo seccional y se revisan informes del Comité saliente y en segundo se tratan asuntos de interés para la sección previa convocatoria del Comité Nacional ya sea por solicitud del Comité Seccional o por que la mayoría de las delegaciones así lo pidan.

VI.- EL PLENO DE REPRESENTANTES DE COMITES EJECUTIVOS tiene por objeto que se rindan los informes de trabajo del Secretario General y de su comité, informar sobre los acuerdos de los Congresos y de los Consejos Nacionales etc.

VII.- EL COMITE SECCIONAL, sus funciones son similares al Nacional sólo que a nivel de estado o región del País.

VIII Y IX.- LA ASAMBLEA Y EL COMITE EJECUTIVO DELEGACIONAL. Las diferencias importantes con la Nacional y la Seccional es que ésta se realiza cada 90 días que todos sus participantes tienen voz y voto a diferencia de la Nacional y la Seccional que se integran por delegados que representan a un número superior.

D) Toma de Decisión.

Al estudiar los estatutos del S.N.T.E. se deduce que las decisiones se toman desde las delegaciones en Asambleas hasta Consejos y Congresos Nacionales pasando por plenos y Congresos Seccionales, al ser el sindicato más grande de Latinoamérica con más de un millón de agremiados sus fórmulas de discusión son complejas, van de lo particular a lo general, de la escuela a centro de trabajo hasta la reunión cada tres años a nivel nacional de representantes de todo el país donde se ha de elegir al nuevo comité ejecutivo nacional, las cumplen a través del tiempo no sólo a tres años, que es lo que dura un comité, sino que la unidad del sindicato lo ha hecho perdurar más allá de lo que duran sus dirigentes, es importante aclarar que el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional según el art. 33 de los estatutos vigentes "en ningún caso y por ningún motivo podrá --

volver a ocupar la Secretaría General ni desempeñar otro puesto en el Comité Ejecutivo Nacional del S.N.T.E. o en el cuerpo de coordinadores." (8) pero en un afán de reciclar la experiencia obtenida por éstos líderes se forma un grupo de asesores - en el cual ellos pueden opinar y orientar al sindicato en el momento que se requiera.

En los Congresos y Consejos asisten delegados efectivos y delegados fraternales los primeros con derecho a voz y voto los segundos sólo a voz, se lleva un registro escrupuloso de representación por medio de credenciales, mesas dictaminadoras, escrutadores y votos de calidad.

La votación puede ser nominal, ordinaria o secreta -- según lo determine la mayoría si se comprobara que en los acuerdos del Consejo o del Congreso Seccional o Nacional así como en la Asamblea delegacional o en el Pleno hubo influencia de instituciones o autoridades ajenas al S.N.T.E. se considerará carente de validez y los acuerdos serán nulos.

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO IV.

- 1.- CARLOS JONGUITUD BARRIOS.- TEORIA Y ACCION DEL SINDICALISMO.- EDITORIAL BENITO JUAREZ.- MEXICO, 1976 PAG. 92.
- 2.- S.N.T.E. MEMORIA DEL X. CONGRESO DEL S.N.T.E.- EDITORIAL DEL MAGISTERIO.- MEXICO, 1974 PAG. 21
- 3.- S.N.T.E.- ESTE ES EL UNICO EL AUTENTICO SINDICATO. EDITORIAL BENITO JUAREZ.- MEXICO 1980.
- 4.- SEVERO IGLESIAS.- SINDICALISMO Y SOCIALISMO EN MEXICO.- EDITORIAL GRIJALBO MEXICO, 1970, PAG. 234
- 5.- FRANCISCO CAZUELO GUTIERREZ.- EL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO.- EDITORIAL PORRUA.- MEXICO, 1974, PAG. 86.
- 6.- S.N.T.E.- ESTATUTOS DEL S.N.T.E.- EDITORIAL BENITO JUAREZ.- MEXICO, 1982, PAG. 15
- 7.- IBIDEM, PAGES. 21 y 22
- 8.- S.N.T.E.- ESTATUTOS OBRA CITADA PAG. 31
- 9.- CARLOS JONGUITUD BARRIOS.- TESIS FUNDAMENTAL DEL SINDICALISMO MAGISTERIAL.- EDITORIAL BENITO JUAREZ.- MEXICO, D.F., 1983.

CAPITULO V.

SEMBLANZA DEL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

A).- Breve Historia del S.T.R.M.

La implantación del servicio telefónico en México, alrededor de 1879, dió origen a una paulatina organización de los trabajadores telefonistas. En los años cuarentas las dos principales empresas tenían sendas agrupaciones: El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Compañía Ericsson, y el Sindicato Nacional de Telefonistas. El primero estaba afiliado a la Confederación Mexicana de Electricistas y había impulsado la unidad de los telefonistas.

El segundo "amenazado de absorción por una parte y sin dirigentes por la otra, especulaba con las profundas diferencias existentes entre el Sindicato de la antigua Ericsson y la nueva empresa telefónica" (1).

Entre 1948 y 1951, el Gobierno Federal propició la unificación casi total de las empresas telefónicas, con la dirección de la Compañía Teléfonos de México. Después de un difícil proceso de acercamiento entre los dos sindicatos, fue posible discutir las bases para constituir una sola agrupación, y el primero de agosto de 1950 nació el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. Su primer Secretario General fue Fernando Raúl Murrieta.

Dos huelgas se destacan por su importancia en este periodo la de marzo de 1944, donde el Gobierno Federal ordenó la "requisa" de las empresas obteniendo los trabajadores un aumento salarial y la de noviembre de 1950, donde el Gobierno nuevamente emplea la requisa para reprimir este movimiento.

En la primera revisión de su contrato colectivo en 1952, los telefonistas sostuvieron una huelga de varios días, el movimiento terminó con un convenio en el que se impusieron a los trabajadores condiciones contractuales lesivas a sus intereses y a los del sindicato.

El siguiente reto fue la designación de los dirigentes. En las primeras elecciones gana la planilla encabezada por -- Jorge Ayala Ramírez quien se caracterizaría por sus posturas conciliadores con la empresa, así como por su conducta disipada y los derroches de que hacía gala.

El 10 de marzo de 1959, se declara un paro en 76 secciones como medida de presión para convocar a elecciones generales, en aquella ocasión gana Agustín Avecia, del grupo democrático, quien tomó como primera medida separarse de la C.T.M., - con el fin de tener un gobierno autónomo e independiente.

En esta época existía una gran popularidad del movimiento obrero que entonces se agrupaba en dos sectores: por un lado, las Organizaciones y Centrales que compartían la línea de la C.T.M., y que formaban el Bloque de Unidad Obrera; por el otro lado, los que disentían de esa dirección y que en 1960, formarían la Central Nacional de Trabajadores (C.N.T.).

En agosto de 1959, Avecia renunció y el cargo de Secretario General fue ocupado por Pedro García Zendejas. Poco después el agrupamiento estableció "un pacto de ayuda mutua", con el Sindicato Mexicano de Electricistas mediante el cual se comprometieron a darse solidaridad recíproca, sobre todo con motivo de sus cercanas revisiones salariales. Los dos sindicatos emplazaron a huelga para el 6 de abril de 1960. Al cumplirse la fecha señalada el presidente Adolfo López Mateos expidió un Decreto que ordenó "requisar" la empresa y los telefonistas -- fueron obligados a seguir laborando mientras su huelga se mantenía "de Derecho", el S.T.R.M., consiguió el apoyo del S.M.E., y de la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria y de Comunicaciones Eléctricas, que emplazaron a huelga en solidaridad con los telefonistas. El 6 de mayo, 3 días antes de la fecha en que estallarfa la huelga, los telefonistas llegaron a un acuerdo.

El 22 de marzo de 1961, el S.T.R.M., hizo una nueva -- huelga esta vez sólo de 7 horas, por la revisión de contrato colectivo.

El 4 de abril de 1962, estalló una huelga por aumento de salarios y violaciones al contrato colectivo, esta huelga fue requisada y declarada posteriormente inexistente; de este año hasta 1975 los telefonistas perdieron su independencia dirigidos por líderes impuestos por la empresa.

El 22 de abril de 1976, las operaciones de las Centrales Victoria y Madrid de Teléfonos de México en el Distrito Federal, suspendieron sus labores para protestar contra los dirigentes de S.T.R.M., a cuyo frente se hallaba Salustio Salgado.

Estos, dentro de la revisión del contrato colectivo, habían firmado un aumento salarial a espaldas de los trabajadores; mientras los empleados pedían un incremento del 35% los dirigentes aceptaron el 15%.

Durante el paro mismo, los trabajadores crearon el Comité Democrático de Telefonistas, encabezado por Francisco -- Hernández Juárez.

Este nuevo Comité decidió resolver sus problemas internos y definir una política de alianzas, fue en este tiempo en el que el S.T.R.M., acuerda permanecer en el Congreso del Trabajo, así como algunas reformas estatutarias, como eliminar cláusulas que los obligaba a pertenecer al PRI. La convención ratifica por unanimidad a Francisco Hernández Juárez como Secretario General.

En abril de 1977, el S.T.R.M., pide el aumento del 50% de salario, la empresa se negó a discutir.

El S.T.R.M., convocó entonces a varias manifestaciones y a algunas de ellas asistieron sindicatos que no pertenecían al Congreso del Trabajo, el 25 de abril poco antes de estallar la huelga los representantes sindicales aceptaron el 10%.

El 25 de abril de 1978 acepta un incremento del 12%.

Más allá de los incrementos logrados en cada ocasión -- el S.T.R.M., ha desempeñado un importante papel político al exigir salarios justos a pesar de la política oficial.

En 1980 la revista Solidaridad comentaba.

" Los aumentos de los últimos meses han sido insuficientes. Así lo consideraron los telefonistas quienes al enfrentarse al implícito tope salarial del 20% (con su demanda del 35% de aumento) reivindicaron una demanda generalizada de los trabajadores Mexicanos" (2).

" En todo lo que resta de la década de los ochentas el S.T.R.M., ha promovido una actitud más prudente, entendiendo que romper topes salariales no es tarea de un sindicato solo sino del trabajo constante y de la lucha de todos los sindicatos unidos para lograr mejoras substanciales en el salario y en todas las metas propuestas". (3).

B) Estatutos.

Los estatutos, aprobados por la asamblea son norma fundamental que regirá la vida del sindicato (4).

A continuación haré una comparación de la doctrina sindical con los estatutos vigentes en el S.T.R.M.

Según el Maestro Mario de la Cueva los estatutos contendrán:

I.- Normas específicas de las personas jurídicas que - en este caso viene a ser el capítulo I Constitución, Denominación, Lema y Domicilio del Sindicato.

II.- Período de Duración, falta y se considera constituido por tiempo indefinido.

III.- Admisión, expulsión, derechos y obligaciones de los miembros del sindicato, en este número integraremos al:

Capítulo VI	Del Ingreso al Sindicato.
Capítulo VII	De los Miembros.
Capítulo VIII	De los Derechos de los Miembros.
Capítulo IX	Obligaciones de los Miembros.
Capítulo XXVIII	De las Disciplinas Sindicales.

IV.- La estructura orgánica y las normas de funcionamiento de los órganos sindicales.

Capítulo IV	Estructura del Sindicato.
Capítulo V	Formación de las Secciones Foráneas y Delegaciones.
Capítulo X	De la estructura y Gobierno del Sindicato.
Capítulo XI	De las Convenciones.
Capítulo XIII	De los Organismos Representativos.

V.- Formación y Administración del patrimonio sindical.

Capítulo XXI De la Cuotas y Administración de Fondos.
Capítulo XXII De la Comisión Autónoma de Hacienda.

El esquema teórico elaborado para organizar la discusión interna no siempre ha funcionado, ya que las contradicciones -- que han resultado de la existencia de diversas corrientes y opiniones dentro del sindicato y la natural lucha del poder ha hecho que se someta a tensiones que han amenazado su propia existencia democrática.

El S.T.R.M., funciona con asambleas departamentales (que se realizan a solicitud de por lo menos diez por ciento de los miembros de cada departamento), ordinarias (que tiene lugar cada mes), extraordinarias y generales nacionales. En estas dos últimas asambleas participan los delegados de las secciones foráneas y los miembros activos de la sección matriz. Las votaciones toman en cuenta a cada delegado según el número de miembros activos que representa y con el voto individual de cada miembro de la sección matriz. Este peculiar mecanismo ha significado complicadas reuniones debido a la mezcla de dos criterios de representación: asistencia de trabajadores de base de la sección matriz que tienen el derecho a opinar, igual que un representante de toda una sección foránea, pero a la hora de votar ha quien se representa a sí mismo y quien lo hace a nombre de varias docenas o centenares de telefonistas. Estas -- asambleas generales son permanentes cuando el sindicato se encuentra en huelga o cuando debe tomar acuerdos de carácter urgente e inclusive, tiene la facultad de impugnar acuerdos del Comité de Huelga o cualquier otro órgano representativo del -- sindicato.

Existen además, convenciones nacionales que según los estatutos son el máximo órgano de gobierno del sindicato. - Están encargadas de definir la política laboral y sindical, reformar los estatutos, elegir comisiones autónomas etc. Las convenciones ordinarias se realizan cada año (en septiembre), y están formadas por delegados electos en asambleas de departamento o sección, en la siguiente proporción: de 21 a 500 representados asiste un delegado, de 500 a 1000, dos delegados; de 1001 a 1500, tres delegados, de 1501 en adelante -- cuatro delegados. (5).

Sin embargo, hay una gran disparidad en la representación. Algunas secciones y delegaciones pequeñas que no reúnen 21 trabajadores, de todos modos envían un delegado.

En cambio, las secciones de Monterrey, Guadalajara y - Puebla, que son grandes, envían sólo tres delegados a la Convención, cada una. Las operadoras de larga distancia Nacional, que forman una sección con más de dos mil miembros, son representadas por sólo cuatro delegados. Sin embargo hay - áreas de trabajo como la Red Valle de México, integrada por - pequeños departamentos y que reúne a unos tres mil trabajadores pero que, por estar disgregada tiene derecho a más de 70 delegados.

Una de las consecuencias de la ausencia de elementos - suficientes para una discusión sistemática, que pueda ir más allá de los epítetos o del enfrentamiento sin salidas, es un virtual estancamiento en las posiciones políticas dentro del S.T.R.M. El debate es con frecuencia (aquí como en otros sin dicatos similares) una discusión para oídos sordos y no, como señala el Comité Nacional, el método para tomar decisiones.

Dentro de la estructura sindical también ocurre esta suerte -- de "congelamiento" en las posiciones. Hay secciones y delegaciones que, en la breve tradición de los últimos seis años, -- son conocidas por su simpatía incondicional hacia la dirección nacional mientras que de otras se sabe que son permanentemente adversas.

C).- Estructura Interna.

Según los artículos del 6 al 9 del capítulo IV de ----- los estatutos vigentes el sindicato se constituye de la siguiente manera:

- Por todos los trabajadores que exploten la industria de telecomunicaciones en el país, de empresas privadas o públicas.

- Por los trabajadores miembros del sindicato que laboran en el D.F., que se agrupan en la llamada sección matriz.

- Por los trabajadores miembros del sindicato que laboran fuera del D.F., y que constituyen sus secciones foráneas.

Según el art. 23 la "estructura del sindicato se basa en las diferentes formas en que los miembros activos permanentes y eventuales participan en la vida sindical, constituyendo organismos que tienen diferentes funciones y relaciones entre sí". (6)

A continuación definimos a estas dos clases de trabajadores.

MIEMBRO ACTIVO O PERMANENTE.- Son los trabajadores de base que prestan sus servicios en cualquier empresa dedicada a la industria de telecomunicaciones o aquellos que sean considerados como tales según los estatutos.

MIEMBRO EVENTUAL O TEMPORERO.- Trabajador temporal en alguna de las empresas citadas en el art. 6o., o en el sindicato en calidad de trabajador extra, temporeros por obra determinada o que se encuentran en receso, pero cumpliendo con las obligaciones que les marcan los estatutos.

En el inciso anterior mencioné de que manera se constituyen las diversas asambleas como el órgano de gobierno en cargada de definir la política sindical y laboral ahora enumeraré sus organismos representativos.

- 1.- Comité Ejecutivo Nacional.
- 2.- Comité Nacional de Vigilancia.
- 3.- Comités Ejecutivos Locales de las Secciones Foráneas.
- 4.- Delegados Departamentales y de Sección de Departamento.
- 5.- Delegados a la Contratación.
- 6.- Delegados a la Convención.
- 7.- Representantes del Centro de Trabajo y Coordinadores de Zona (7).

Estos organismos tienen como función principal la de orientar a la base y ejecutar los acuerdos tomados en las asambleas.

D).- Toma de Decisión.

En el sindicato de telefonistas como en otros, al tomar una decisión que se pretende sea democrática se cae en discusiones muy teóricas ya que hemos estudiado que su estructura estatutaria no define perfectamente la votación y cae en una contradicción al permitir que asistan delegados de la sección matriz que son pequeños núcleos, a una representación de un delegado de sección foránea de un gran número de miembros, pero en palabras de FRANCISCO HERNANDEZ JUAREZ, como se toma una decisión dentro del seno del sindicato "Uno de los aspectos importantes de la organización democrática la representan los aparatos de toma de decisiones; pero es indispensable tener claridad en cual debe ser el funcionamiento de los aparatos político-ideológicos que tenemos y el de los que construyamos en el sindicato. Para esto es preciso desear la idea de que estos aparatos son simples correas de transmisión de las decisiones políticas de la dirección y modificar su estructuración interna, pues en muchos casos son idénticos a las de organizaciones burguesas es decir mantienen una conformación piramidal en donde a partir de los organismos de la dirección emanan hacia los trabajadores todas las decisiones de los movimientos". (8).

El sindicato por medio de sus dirigentes propone que se realicen reuniones más chicas antes de llegar a las asambleas de departamento, de sección o generales. Con estas reuniones se obtendrán opiniones sobre los problemas en la medida que el ambiente se presta para que se externen más puntos de vista ya que son más chicas y se propicia un ambiente de confianza para la libre expresión. De este modo al llegar a la Asamblea General ya se tendrá conocimiento de lo

que se va a tratar y las intervenciones ya no serán individuales, sino que reflejarán las opiniones de los trabajadores -- que fueron expuestas en las asambleas chicas.

En todo este proceso de discusión y de toma de decisiones los comités o delegados funcionan como orientadores, señalando los pros y los contras de las alternativas que se presentan.

" Así mismo, nuestros dirigentes programarán la ejecución de los acuerdos tomados y los implementarán con la participación de toda la base trabajadora". (9)

Es importante concluir que el S.T.R.M., ha hecho esfuerzos para mantener sus decisiones dentro del marco de legalidad "para poder ejecutar una defensa eficaz de sus intereses y derechos". (10).

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO V.

- 1.- Revista "Restaurador" 22 de abril año 1 nov. 1976
No. 2 Pag. 20.
- 2.- Revista SOLIDARIDAD No. 200 mayo de 1980.
- 3.- Revista 22 de abril número especial julio 1976, pág. 16.
- 4.- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo "Mario de la Cueva"
Editorial Porrúa 1981 Tomo II pag. 352.
- 5.- Estatutos del Sindicato de Telefonistas de la República -
Mexicana Registro No. 2493 México 1983, pág. 26.
- 6.- Ibidem pág. 37.
- 7.- Ibidem pág. 40.
- 8.- Democratización Sindical Revista emisión especial pág. 16.
- 9.- Entrevista a Francisco Hernández Juárez Revista Democrati-
zación Sindical, Pág. 17.
- 10.- Revista 22 de abril Número Especial julio de 1976, Pág. -
20.

CAPITULO VI

REPERCUSION SOCIOLOGICA.

A).- Política.

Es interesante el desenvolvimiento de los dos sindicatos estudiados anteriormente, el S.N.T.E., con más de un millón de agremiados ha logrado que sus miembros penetren dentro del ámbito político con puestos muy importantes como gobernador, senador, diputado, funcionario público, presidente del Congreso del Trabajo etc.

El S.T.R.M, también, a pesar de ser un sindicato independiente, ha llegado a ocupar puestos públicos por ejemplo en el Congreso del Trabajo y ha obtenido curules en la Cámara de Diputados esta influencia tanto del S.N.T.E., como del S.T.R.M. nos dá la pauta para afirmar que el Sindicato como Institución Política tiene la fuerza y la congruencia suficiente para participar activamente en el ámbito Nacional, sin importar el número de agremiados o sus tendencias ideológicas realmente lo que cuenta es la unidad de acción del sindicato en sí para darle el rango de institución política, digna de considerarse por el gobierno en turno.

B).- Economía.

En el aspecto económico los sindicatos influyen ya que

están autorizados por ley a percibir cuotas sindicales por - ejemplo el S.N.T.E., recaba el 1% de sueldos y sobresueldos - mientras que el S.T.R.M., recibe el 2.5% del sueldo, ellos - como representantes de sus agremiados están autorizados a -- efectuar alianzas que favorezcan el gasto familiar con otros organismos o empresas dedicadas a diversos giros económicos.

El S.N.T.E., ha creado grandes centrales de abasto -- donde sus miembros compran a precios más bajos.

La Institución del sindicato puede llegar a ser tan - fuerte económicamente que en un futuro sería autosuficiente, desde crear la materia prima hasta la fabricación de satis- factores básicos como vestido, calzado, vivienda, etc.

Aunque el sindicato tiene como prohibición el lucrar- la situación económica inflacionaria del país le ha permiti- do la organización de sus miembros para una protección justa de su salario.

C).- Social.

Socialmente hemos observado que el S.N.T.E., en 1974, fue un medio para acercar al campesino a la solución de sus problemas el maestro ha sido tradicionalmente un miembro im- portante de la comunidad que compite en influencia con el pá- rroco de la Iglesia y el presidente municipal, ahora los maes- tros más capacitados con nivel de licenciatura educarán a es- ta nueva generación que se enfrentará a los grandes retos de nuestro tiempo, el descalabro económico y la inconformidad - de la gente, la politización de un número mayor de personas - que antes eran indiferentes.

El S.T.R.M., a pesar de ser más pequeño es fuerte en cuanto a la enorme influencia que puede ostentar la COMUNICACION, palabra corta pero de mucho significado, ya que ellos -- son los que con su trabajo enlazan grandes distancias, acercan a las personas las soluciones y decisiones están en un aparato que todas las casas de México deberían de tener y sin embargo seguimos en un atraso equivalente a unos 50 o 60 años-- atrás de los países desarrollados.

D).- A continuación se transcriben dos entrevistas realizadas a importantes líderes sindicales con el fin de que ellos -- que se encuentran en la tarea de guiar, orientar y vigilar a sus respectivos sindicatos nos den una idea clara de lo que -- es su trabajo, de su lucha constante y de sus metas y objetivos.

México, D.F., a 8 de julio de 1988.

Entrevista al Sr. Juan José Morales Valdés, integrante de la Comisión de Modernización, Vocal de la Comisión de Seguridad de Higiene y Coordinador del Centro de Trabajo Parque Vía de la Sección Matriz.

1.- Señor Juan José Morales Valdés, ¿Cuántos años lleva usted como miembro activo de la lucha sindical?

Bueno tengo 22 años como trabajador activo y 9 años ya directamente en la actividad sindical.

2.- En estos años se han realizado muchos cambios favorables dentro del sindicato ¿Quiere mencionar algunos?

Yo mencionaría principalmente el establecimiento de una estructura que nos permite tomar las decisiones directamente de los trabajadores, desde sus organismos de decisión más pequeña hasta los más colectivos, esto es partiendo de las asambleas de sección de departamento pasamos a la asamblea de departamento de centro de trabajo, después, a la asamblea de la sección foránea, posteriormente en secciones foráneas se hacen asambleas por zona y la siguiente instancia son las asambleas nacionales y el órgano máximo de gobierno es la Convención Nacional donde deben estar representados todos los trabajadores por medio de delegados pero los acuerdos que esta Convención tome a pesar de ser el organismo máximo de gobierno no entran en vigor hasta que sean aprobados por los trabajadores o sea, se cierra el círculo: trabajadores sugieren, se elabora todo el proceso a través de las asambleas, llegan al órgano máximo de gobierno donde se analizan, se decide, pero esa decisión tiene que ser nuevamente procesada a la decisión de los trabajadores

una vez que estos ya la deciden ya se ejecutan los acuerdos, no antes.

3.- A su juicio ¿hay algún cambio desfavorable? ¿Como cuál?

No, ninguno.

4.- ¿Cuál es la política que sigue el sindicato respecto de --- otros sindicatos? ¿Los apoya, efectúa alianzas?.

Si desde luego, como ya habíamos mencionado, ésta principalmente en estos momentos, es por medio del Congreso del Trabajo, -- también dentro del mismo Congreso de Trabajo se establecen -- alianzas con sindicatos afines, por decir con el S.M.E.D., también se apoya algunos otros sindicatos estén o no dentro del Congreso del Trabajo, se solicita incluso solidaridad en algunos momentos difíciles para el sindicato, se ha solicitado esa solidaridad del Congreso del Trabajo o de otros Sindicatos, vuelvo a -- repetir como es el caso del S.M.E.D. o de los tranviarios, por mencionar algunos y un paso siguiente sería la creación de la Central Unica de Trabajadores como ya habíamos dicho.

5.- ¿Qué clase de estructura tiene el sindicato?

Bueno, básicamente en la toma de decisiones hablamos entonces, ésta es como ya habíamos dicho tomar las decisiones desde -- los organismos más pequeños hasta los más colectivos desde los -- menos colectivos hasta los más colectivos.

-De la base hacia arriba

-De la base hacia arriba no de arriba hacia abajo.

6.- La mujer dentro del sindicato ¿Qué papel desempeña en las -- posiciones del poder? ¿Son aptas?

Si desde luego que si son aptas incluso aquí nuestras compañeras comienzan a participar desde sus departamentos ya sea como compañeras simplemente tomando partes en sus asambleas aportando sugerencias o propuestas para resolver algunos problemas de ahí pueden participar como delegadas, incluso como coordinadoras de un centro de trabajo, como comisionadas hacia el Comité Ejecutivo y ya específicamente nada les impide formar parte del mismo comité ejecutivo incluso mencionaba yo que actualmente contamos con una compañera que es Gloria Peinado, y nos va a representar, esperamos, en la Cámara.

7.- ¿Podría una mujer ser Secretario General del Sindicato?

Desde luego que sí, no hay nada que se lo impida.

8.- ¿Cree usted que exista una verdadera comunicación entre la base y la toma de decisión?

Nosotros consideramos que sí desde el momento que procuramos que para los detalles hasta más pequeños se va a los trabajadores a buscar su apoyo, su decisión en los pequeños o grandes problemas del sindicato y aparte de alguna manera se ha establecido que se coordine los diferentes puntos de la República por gente que haya salido de ahí mismo por compañeros que ya se conozcan que de alguna manera se establezca una mejor comunicación.

9.- Siendo el país tan grande, polifacético ¿De que manera se logra el equilibrio de tantos intereses?

Bueno ya habíamos dicho precisamente esa es la lucha del sindicato lograr ese tan citado equilibrio y pues para esto tenemos infinidad de formas de como tratar de llegar a el --

no se si podríamos platicar de algunas, yo creo que ahorita no.

- ¿no? si quiere platicar de algunas como no.

10.- ¿Es válido que se utilice a un sindicato para obtener cargos públicos?.

No desde luego que no, ya habíamos comentado que no es estricto sentido nosotros estamos en contra de que se utilice al sindicato y a los trabajadores para ascender a cargos públicos pero sí como consecuencia de la misma actividad del sindicato, de su misma presencia, su misma estructura, esta trae -- que se pueda tener una representación en un cargo público, tampoco va a ser despreciado ¿verdad?; pero tiene que ser bajo el -- procedimiento y bajo la autorización de los compañeros, si no hay es más el estatuto no lo contempla de esa manera.

12.- ¿Por qué los cambios referentes a la telecomunicación no salen del sindicato?

Bueno ya decíamos que precisamente a partir de abril de ese año se pactaron algunas cláusulas en el contrato colectivo -- ésta es la piedra de toque o sea la participación integral del -- sindicato como tal en todos los proyectos de la empresa principalmente en cuanto a su modernización que es lo que ahorita nos ocupa entonces consideramos que de aquí hacia adelante el sindicato va a tener todas las oportunidades para poder participar -- integralmente en estos planes.

13.- ¿Ha considerado el sindicato alguna política para modernizar el sistema telefónico?

Si, desde luego, precisamente hablabamos de que se está -- estableciendo una estructura entre empresa y sindicato para lo--

grar esta modernización en las mejores condiciones para los trabajadores, si hay todo un programa en cuanto a la modernización estos aspectos fundamentales de producción de las nuevas tecnologías y considerar las condiciones de trabajo bajo las cuales se van a elaborar las nuevas labores que estas nuevas tecnologías conllevan. Otro aspecto muy importante es la capacitación a los trabajadores para que puedan desarrollar precisamente estas nuevas labores con un alto grado de eficiencia, hablamos también de la productividad, esto es, la calidad en la producción de todos los aspectos que derivan del sistema telefónico todas las labores que desarrollan los compañeros y como aspecto problemático quizá en estos momentos es la materia de trabajo que la misma producción de teleproceso y el uso de microcomputadoras trae consigo un traslape de las labores de los compañeros entonces es un problema que está tratando de solucionarse delimitando fronteras y un aspecto nuevo podría decirse de esta manera es el de cultura y recreación que consideramos muy importante para los compañeros.

14.- ¿El Distrito Federal que problemas presenta para su total-comunicación telefónica?.

Pues básicamente la actualización de la red, de toda la red telefónica y un mantenimiento preventivo por que hasta la fecha normalmente lo que se estila es un mantenimiento correctivo, esto es, corregir las fallas ya que son detectadas, ahora se trata de impedir que estas fallas surjan mediante, ya digo, un mantenimiento preventivo que permita establecer precisamente medidas preventivas en cuanto al mantenimiento de toda la red.

15.- ¿El sindicato detecta objetivos específicos para influir socialmente en el contexto nacional?

Bueno desde luego que se busca influir socialmente en el país esto nosotros estamos tratando de lograr por medio -- del Congreso del Trabajo que es un organismo que aglutina a las principales organizaciones obreras del país sin embargo, sabemos que debe ser mejorado para que cumpla cabalmente con el objetivo para el que fue creado y como siguiente paso, nos fijaremos la creación de la Central Unica de Trabajadores como un objetivo final para influir en las decisiones primordiales del país.

16.-¿El Sindicato podría llegar a ser un ente económico autosuficiente, me refiero específicamente si llegaría un día que no se cobre cuota sindical?

Bueno de momento no hemos considerado esa posibilidad ya que básicamente somos un sindicato joven con apenas alrededor de 35,000 compañeros y pues dependemos en este momento fundamentalmente de las cuotas que aportan los compañeros, quizá a un largo plazo se podría considerar esa alternativa, por el momento no hay planeado nada en ese aspecto.

17.-¿Dentro del aspecto económico del sindicato se tiene considerada la formación de industrias básicas para el fortalecimiento del gasto familiar?

Ya decíamos desde luego que sí pero de momento no, no tiene el sindicato pues, elementos para tener las industrias básicas adquirir las industrias básicas y administrarlas sin embargo si se está tratando de impulsar al sector social de la economía mediante las tiendas sindicales, mediante alianzas como las que le hemos hablado con las tiendas de otros -- sindicatos o con la misma empresa mediante agendas de descuento.

18.- ¿Cuáles serían algunos proyectos a futuro?

Pues el principal sería participar integralmente en la modernización del sistema telefónico y como ya decíamos, que los trabajadores tengan la oportunidad desde la presentación de los proyectos, el desarrollo y desarrollar valga la redundancia las labores que conllevan a esos nuevos proyectos o sea formar parte integral de la modernización.

19.-¿La figura jurídica del sindicato sobrevivirá a la crisis.?

Yo creo que sí.

20.- Como integrante del S.T.R.M. que objetivo considera como primordial a largo plazo.

Pues volveríamos a insistir en los planes de expansión que tiene la empresa que los finca principalmente para llegar al año 2000 entonces nosotros consideramos fundamental que el sin dicato debe buscar su consolidación para participar en todos los aspectos de modernización de la empresa y tomando también otro aspecto muy importante que se cita renglones arriba, que es el mejoramiento del servicio, esto va directamente relacionado con la modernización del sistema telefónico, no se puede concebir la modernización como tal sin antes mejorar el servicio a los usuarios en base a lo ya existente entonces quería hacer men ción de esto por que lo habíamos omitido.

- Muchas gracias.

- A usted.

ENTREVISTA AL PROFESOR Y LICENCIADO CARLOS JONGUITUD BARRIOS
PRESIDENTE NACIONAL DE VANGUARDIA REVOLUCIONARIA DEL SINDICA
TO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

1.- Licenciado CARLOS JONGUITUD BARRIOS, ¿Cuántos años lleva usted como miembro activo de la lucha sindical?

- Yo tengo participando en la organización desde 1955 prácticamente en forma continua, pero yo inicié mi participación sindical desde el año en que terminé mis estudios, los dediqué intensamente a las cuestiones sindicales, interrumpí este quehacer por dedicarme a la terminación de mis estudios - en la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad Autónoma de México, y una vez que terminé mis estudios en la Escuela Preparatoria, continué mis estudios en la Facultad de Derecho y ya en la parte final de la carrera me reincorporé a la vida sindical en el año de 1955.

2.- En estos años se han realizado muchos cambios favorables dentro del sindicato ¿Quiere mencionar algunos?.

- Pues, desde luego el 22 de septiembre de 1972 es un cambio importantísimo en la vida del Sindicato, creo que el Sindicato sufre este cambio substancial que podríamos traducir primero: en que el Sindicato toma plena conciencia de que sólo --- cohesionando, de que sólo unido puede llevar a cabo las metas que los maestros han acariciado desde hace mucho tiempo, claro que se afectaron con este movimiento de 1972 algunos intereses; hubo necesidad de un poco de violencia para que el movimiento de 1972 pudiera convalidarse plenamente en la práctica y jurídicamente tanto que hubo necesidad de demandar ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el reconocimiento de la acción del Sindicato de 1972 y el reconocimiento del nuevo

Comité Ejecutivo Nacional que surgió de este movimiento que encabezó el Profesor Eloy Benavides, este cambio es sustancial porque a partir de esta fecha vienen programas que elabora la propia organización en sus consejos y congresos, de acuerdo con el pensamiento de la base magisterial y estos programas se llevaron a cabo como: demandar mejores salarios para los trabajadores de la Educación, Nivelar los Maestros de la Provincia, Maestros Federales, con los maestros del Distrito Federal, conseguir pasajes para los maestros foráneos igual que los salarios de los maestros del Distrito Federal, lograr el derecho de inamovilidad que es un derecho importantísimo, promover el movimiento del ascenso de los trabajadores de la Educación, de manera que la Comisión Nacional de esta labor trabajara a mayor ritmo y pudieran los maestros de todos los niveles de educación recibir estímulos más frecuentemente, en el aspecto social el Magisterio, pues, ha tenido la gran participación en el aspecto cultural logró el Magisterio la Universidad Pedagógica Nacional, como una de las metas para formar y mejorar profesionalmente al maestro, estableciéndose la licenciatura, el Doctorado, como aspiraciones importantes del Magisterio para acabar una profesión o igualarla, a todas las profesiones de este país de manera que no resultase el Magisterio marginado del desarrollo cultural y profesional de este país.

Por otra parte, creo que se ha hecho conciencia de que es necesario que la educación sea menos verbalista y por lo tanto se establezcan talleres de material didáctico, laboratorios pedagógicos, donde se experimente mayor conocimiento de la ciencia, de la educación, de la pedagogía y se mejore el quehacer educativo como es una aspiración general del pueblo

de México y como es aspiración del propio Magisterio los maestros han tenido un apetito por superarse profesionalmente, -- tan es así que en el período vacacional los maestros salen a las Escuelas Normales Superiores y a los Centros de Cultura Superior, a perfeccionarse, bajo su costo; ellos pagan sus gastos de alimentación, de estancia, de pasaje y de gastos que se originan por la bibliografía que consumen los propios cursos, más el tiempo que le restan al descanso y a la convivencia familiar, pero esto demuestra el gran deseo que tiene el Magisterio de superarse por eso, hemos dicho en repetidas ocasiones que no hay contratos, razón por la que los maestros no salgan como salen los abogados, los médicos los arquitectos, -- en todos los profesionales a superarse becados al extranjero en sitios realmente importantes.

Yo creo que el maestro debe salir como salen todas las profesionales para tener realmente una educación, si es que -- como se ha dicho en repetidas ocasiones, la educación es el motor del progreso de los pueblos, pues, al Educador debe dárle todos los estímulos que requiere y reclama para tener una vida mejor y darle los estímulos profesionales y culturales -- necesarios para que se desempeñe con eficacia y eficiencia. -- Desde luego el punto de vista político ha mejorado al Magisterio, claro, a través de una participación fuerte nosotros somos partidarios de que el Magisterio no puede ser extraño al trabajo público, al trabajo político de este país si queremos -- que las cosas mejoren, si queremos que las cosas se superen, -- si queremos un país más democrático, la participación del -- maestro es indispensable, tanto o más que tiene incorporadas en sus programas de trabajo el civismo como una materia opcional en estos últimos años, pero que debe convertirse en una -- materia obligatoria, para sensibilizar a las nuevas generacio

nes en esta participación.

La participación de los mexicanos y el hacer un mexicano - que el pueblo de México necesita es obra de la educación, Los educadores deben hacerlo a través de empeñosos esfuerzos y experimentando ellos directamente, participando activamente en la vida pública de este país, para que en consecuencia puedan enseñar con objetividad con realismo con sentido práctico que han visto lo que han hecho, lo que han recibido de parte de las autoridades, de los partidos políticos.

3.- ¿Cuál es la política que sigue el Sindicato respecto de - - otros Sindicatos, los apoya, efectúa alianzas ?.

- Nosotros no participamos de todos los elementos, de todas las armas que la clase trabajadora tiene en este país que es la solidaridad, que es la huelga, que es la cohesión, en un momento la fuerza de todos los trabajadores, solamente que hacemos una excepción, nosotros no participamos de la solidaridad oficiosa es decir, de aquella solidaridad que se da cuando no se le solicita - por el órgano sindical que específicamente pudiera reclamar esa solidaridad, la solidaridad oficiosa, vulnera la autonomía y la independencia de los Sindicatos, la solidaridad debe darse -- cuando la organización lo demande y la solicite, porque en esas condiciones se hará una solidaridad positiva de otra manera será una intromisión en la vida de las organizaciones y creo que solamente los trabajadores y en este caso concreto los maestros son los únicos que tienen derecho a decidir sus problemas.

4.- ¿ Qué significa el movimiento Vanguardia Revolucionaria dentro del Sindicato ?

- El movimiento Vanguardia Revolucionaria se generó, a raíz del Congreso Décimo celebrado en la Paz en 1973, pero en el 74, tomó cuerpo el movimiento de Vanguardia que postula, primero la defensa de la autonomía del Sindicato, es decir el derecho que tienen los maestros a autodeterminarse que no sean factores extraños los que pretendan resolver sus problemas -- a mantener magníficas relaciones, con las autoridades pero de ninguna manera una entrega al pensamiento o a la acción de las autoridades.

El Sindicato debe cumplir con sus funciones creo que estos aspectos, son aspectos relevantes, que ha podido postular Vanguardia y que los ha realizado una acción reivindicadora del Magisterio vigorosa, como realmente se ha hecho, pues se ha conseguido la doble plaza y se ha practicado la doble plaza, se ha conseguido que no existan más comisionados, que la persona que desempeña una función esté de acuerdo con el sueldo que se le paga o que se le pague el sueldo de acuerdo con la función que realiza, pero no en la comodidad en la que habían caído las autoridades de comisionar personal a puestos Superiores sin ninguna remuneración, creo que estas son conquistas importantes, importantes son los quinquenios, que se estimule la antigüedad de los trabajadores de la Educación que se pueda aligerar el escalafón. De manera que no haya tantos casilleros que el maestro tenga que cubrir, sino entre menos casilleros tenga en su carrera, mayores estímulos profesionales y económicos recibirá, por otra parte la Vanguardia ha planteado la necesidad de que se dote a los maestros de todos niveles del país del tiempo completo, nosotros no necesitamos, no requerimos, no pensamos que sea útil para el proceso Educativo nacional, que tengamos maestros piratas, maestros que trabajan en diferentes partes, maestros que se entreguen por entero con una preparación adecuada a su profesión y que su profesión les de el sueldo suficiente y los estímulos suficientes para que puedan tener una vida decorosa como trabajadores de - - -

la educación, por eso se planteó el tiempo completo a todos los maestros es decir en este momento los maestros estaban trabajando 20 hrs., la Ley de Compatividades establece 42 a 48 hrs.

Yo creo que el maestro de primaria, la educadora, los maestros de secundaria, los de educación media superior, deben tener el estímulo del tiempo completo para vivir entera y completamente de la profesión, claro, que con una preparación adecuada, para que puedan servir eficientemente a esta profesión.

El Sindicato a través de Vanguardia ha planteado muchas cosas -- se han hecho los Juegos Deportivos, Culturales del Magisterio -- donde ha sido un venero de arte y cultura que los maestros han producido, hay muchos maestros que tienen Conjuntos Folklóricos, Ballets, Conjuntos Musicales, maestros que dibujan maravillosamente, pintan extraordinariamente, que hacen esculturas, de manera que lo que importa es que se les de la oportunidad a los maestros que tienen capacidad para estas actividades de que puedan tener el campo necesario donde puedan manifestarse y expresarse, las actividades deportivas también son un sector muy fuerte, un concepto muy numeroso que creo que las actividades deportivas -- han destacado, en el futbol, en el basketbol, béisbol, en todos los deportes, en la natación de manera que los maestros deben tener la oportunidad de destacar en esa rama y de colocarse en los primeros lugares. Yo acabo de asistir a Chihuahua a un encuentro de los equipos de Chihuahua y San Luis Potosí.

La mayor parte de ellos están formados por maestros y están ocupando la primera división de basketbol, esto significa que hay la capacidad y la vocación necesarias, es cuestión de la oportunidad para poder ejercerlo, creo que en este aspecto y en muchos aspectos Vanguardia ha planteado la necesidad de que el maestro incurriera en la Producción Nacional y para ello deben crearse los huertos o se están creando los huertos familiares, las granjas que son centro de producción, la siembra de peces, la cría de ganado menor y mayor

etc, etc. la siembra de frutales, son aún no siendo muy grandes tienen que fortalecer la economía de los maestros, particularmente de los maestros que trabajan en el campo.

Necesariamente la organización ha recibido el impulso pues - de ser una organización más democrática, más acorde con el - deseo de los trabajadores de la Educación de tener el derecho de decidir sus problemas y tener el derecho de nombrar a sus dirigentes sin ninguna limitación, claro, este es un proceso, que va a acumular, terminará con la entrega de total - al derecho de los trabajadores de la Educación, bajo procedimientos depurados para que pueda señalar quienes deben ser - sus legítimos dirigentes a todos los niveles, esto sería - realmente una de las aportaciones más buenas.

Creemos que el maestro es muy valioso es una orientación social, es un trabajador social que influye en muchos de los - aspectos del desarrollo del país, por su distribución geográfica estratégica no hay pueblo de México donde no esté por lo menos un maestro.

Sus opiniones a pesar de los detractores del Magisterio, caen muy hondo, muy profundamente; en todas las capas sociales el maestro conserva autoridad, no es la voz aislada del maestro, arrastra mucha opinión de mucha gente y consecuentemente es un trabajador que representa en mucho una opinión muy importante en este país.

Yo creo que debe tomársele en cuenta permanente y aprovechar su disposición para que pueda desempeñar tareas importantes en este país.

5.- ¿ Que clase de estructura tiene el Sindicato?.

- El Sindicato tiene una estructura vertical que comienza -- desde el Comité Ejecutivo Nacional de ahí que pasa al Comité Ejecutivo Seccional que es el representante en cada Estado, luego el Comité Ejecutivo Delegacional que es generado en cada Delegación, en cada zona y finalmente se ha incorporado -

con acuerdo del Congreso el representante de escuela que empieza a nombrarse a fin de que esta estructura, represente al Comité Delegacional, Comité Seccional, Comité Nacional, - más todos los órganos auxiliares complementarios que puedan cumplir cabalmente con la responsabilidad y las tareas que la organización tiene.

6.- ¿ La mujer dentro del Sindicato qué papel desempeña en las Posiciones de Poder, son aptas?.

- La mujer es apta, desde luego, y tiene una gran capacidad, una gran sensibilidad, yo diría que la mujer tiene tantos derechos, la mujer maestra, como lo tienen los hombres y -- que deben participar tan activamente y tan importantemente como participan los hombres de manera que las oportunidades las debe ganar, solamente que hay que cuidar que este movimiento de ascenso y de estímulo a la mujer no se convierta en un feminismo, no se trata de llenar el Sindicato de hombres y mujeres sino en agremiados de la organización con -- los mismos derechos y con las mismas obligaciones. La mujer debe tener derecho a los espacios administrativos para convertirse en autoridad que pueda ejercerla sin ninguna limitación y a los puestos públicos igual que todos los maestros y en los espacios políticos para que pueda desempeñarse en los puestos públicos igual que todos los maestros y -- en los espacios Sindicales sin ninguna limitación al Derecho, aser dirigentes igual como lo son los hombres esta es una de las cosas en las que especialmente se ha puesto empeño, pero con quienes hay que trabajar en primera instancia es con las mujeres porque tradicionalmente ha sido reacias a la participación política, son un grupo muy limitado de mujeres las que participan, tiene que hacerse un esfuerzo -- porque la mujer participe más en la actividad Sindical y en la actividad Política.

7.- ¿ Podría una mujer ser Secretaria General del SNTE ?.

- Evidentemente que sí, pues tiene todos los atributos y to

dos los derechos y además, especialmente, la mujer tiene -- cualidades como jefa de casa, como responsable de la Educación y de los hijos, como organizadora de la familia pues -- tiene un papel muy destacado y reconocido no sólo en México sino en el exterior y con todos esos atributos trasladarla a la vida pública, Sindical desde luego que trae una gran -- y enorme ventaja.

8.- ¿ Cree usted que existe una verdadera comunión entre la base y la toma de decisión?

- Desde luego que sí, porque el Sindicato tiene renovación -- cada 3 años desde el nivel Escuela, Delegación, y Comité Nacional y Sección, en el Sindicato no existe reelección, por lo tanto así, pueden salir dirigentes y solamente así pueden mantenerse como dirigentes, necesitan estar en contacto permanente con la base, resolver y atender sus problemas y hacer visitas permanentes a la base Magisterial no importando el lugar y el sitio en el que se encuentre, cercano o retirado que esté.

9.- ¿ Siendo el País tan grande y polifacético, de qué manera se logra el equilibrio de tantos intereses ?.

- Nosotros tenemos una estructura en todos los niveles que nos permite coincidir, hacemos tarea de concientización y -- de orientación permanente, no es espontánea la conducta unitaria y participativa de los maestros, es decir, tiene que ser producto de un trabajo que se ha dado la Dirección Nacional del Sindicato, los Comités Seccionales y los Comités Delegacionales, de manera que hay una permanente orientación e información que está establecida en la Academia de -- la Cultura como instrumento que permite establecer fotos de otras partes para que los maestros puedan decir las cosas -- sin ningún límite sin ninguna reserva a fin de que con ellos pueda incrementar y acrecentar su acervo cultural.

10.- ¿ Es válido que se utilice a un Sindicato para obtener -- cargos públicos?.

- Desde luego que no, no es válido que se utilice la fuerza de la organización, lo que es válido, es que la organización tenga una legítima representación que estructure y que lacer a las posiciones políticas, para que estas gentes que representan la organización estén obligadas a servir a la organización y a -- los maestros desde el sitio de responsabilidad política; no -- puede ser de otra manera; el Sindicato tiene necesidad de tener representantes en las esferas políticas pero a condición -- de que estos representantes estén al servicio del Magisterio -- entiendan que a estos sitios han llegado por el esfuerzo y la fuerza misma del Magisterio de suerte que su poder se lo deben al Magisterio y deben retribuir el trabajo en su empeño, en su emoción, en su dedicación al Sindicato, y al esfuerzo que el -- Sindicato hizo para proyectarlos.

11.- ¿ Existe Caciquismo en el Sindicato ?.

- Mucho se ha discutido, pero la verdad es que el caciquismo -- no existe, no puede existir porque, en una organización hay -- una renovación permanente, donde los cuadros tienen renovación permanente, donde los cuadros tienen renovación periódicamente y que el Sindicato cada tres años hace renovación de toda la -- dirigencia Nacional y Seccional; no puede darse el caciquismo, es realmente una falacia que han querido atribuirle al Sindica to, pero por otra parte no existe reelección de manera que si estas cosas se dan en la organización no son ingredientes que pudieran permitir o que son aguas de cultivo para que se produzca el Caciquismo.

12.- ¿ Por qué los cambios y Políticas Educativas no salen del Sindicato, sino de los Funcionarios de Educación ?.

- Desgraciadamente, éste ha sido un reclamo de la organiza-- ción y es un reclamo permanente de que el Magisterio debe -- participar en todas las decisiones que la Secretaría de Educa-- ción toma, por encima de la voluntad del pensamiento, de la ex

perencia, de la capacidad de los maestros, lo deseable es que los maestros estén incorporados en todas las decisiones importantes de la Secretaría de Educación Pública nadie conoce más el proceso Educativo, nadie está más capacitado que los maestros para tomar esta decisión fundamental.

13.- ¿Cuál es su opinión respecto a esta nueva generación de Licenciados en Educación Primaria ?

- Me parece un esfuerzo extraordinario, quizá falte el campo de trabajo muy definido, claro, pero desde luego es una aspiración del Magisterio que se está cumpliendo y creemos que la generación de Licenciados en Educación vendrán a elevar el nivel de trabajo, la eficiencia en la Educación y se harán de una herramienta cultural que más tarde los propios educados y el pueblo de México serán los beneficiados.

14.- ¿ El Sindicato detenta objetivos específicos para influir socialmente en el contexto Nacional ?

- Desde luego que sí, nosotros abrazamos desde mucho tiempo la causa de los campesinos nosotros queremos una cercanía -- con los problemas de los campesinos, ya hicimos un esfuerzo, que consistió en la alianza entre maestros y campesinos, y se paseó esta alianza por todo el país y se autorizó y se logró, desgraciadamente en el sector campesino hay muchos intereses y esto no permitió que avanzara la alianza entre campesinos y maestros, pero hubiese sido una cosa extraordinaria, sin embargo a pesar de las dificultades en muchos lugares se está aplicando la alianza entre maestro-campesino, trabajan coordinadamente, el maestro y el campesino.

15.- ¿ El Sindicato podría llegar a hacer un ente económico-autosuficiente, me refiero específicamente, si llegará un día en que no se cobre una cuota Sindical ?

- Desde luego, es una de las metas que tiene el Sindicato -- y creo que lo podrá lograr a corto plazo, es una de las aspiraciones, es uno de los deseos, es una de las metas que se ha trazado aunque no hay ningún acuerdo de ninguna organización superior del Gobierno.

De todos modos un acto que ha hecho conciencia en toda la dirigencia de toda nuestra organización y que tal vez no tarde mos mucho, dejarla como una realidad.

16.- ¿ Dentro del aspecto económico del Sindicato se tiene considerada la formación de industrias básicas para el fortalecimiento del gasto familiar ?

- Si desde luego, por eso hablamos nosotros del establecimiento de cultivos de huertos, de las granjas, de las siembras de peces, del establecimiento de establos para ganado vacuno, - ganado porcino de manera que todo lo que signifique producción e incremento de la producción, mejora la producción, -- siembra de frutales etc, etc, son campos muy amplios en los que el maestro puede participar, tiene vocación, hay muchos maestros que tienen mucha vocación para esto y hay que aprovecharla para que incremente la producción y al mismo tiempo para que resuelva muchos de los problemas que económicamente tienen.

17.- ¿ Cuáles serían algunos proyectos a futuro ?

- Pues, estos que acabamos de señalar, que son los proyectos que en algunos lugares ya están en práctica.

18.- ¿ La figura jurídica del Sindicato sobrevivirá a la Crisis ?

- Desde luego que sí, nosotros sentimos que como organización, tenemos la fuerza suficiente para superar los problemas

que se nos presenten, del tipo que sea, inclusive los problemas de carácter financiero, de carácter económico, sabemos -- que el país vive una situación difícil pero dentro de éste -- marco sentimos que vamos a salir adelante como gremio, desde luego tenemos el propósito de atender debidamente, los requerimientos del Magisterio.

MUCHAS GRACIAS

LICENCIADO CARLOS JONGUITUD BARRIOS.

C A P I T U L O VII

CONCLUSIONES.

A.- Al estudiar el movimiento obrero a nivel mundial, se concluye que desde sus inicios se observa el deseo de producir - un cambio favorable para la clase desprotegida, falta de capi---tal, pero este cambio se ha producido por gente capacitada, no - por la simple inercia de ser obrero, o trabajador, sino se exige que estos obreros sean gente con principios intelectuales, mo- rales, que avalen el cambio.

B. En México el movimiento obrero tiene un despertar lento- es reprimido violentamente y llega a ser motivo de muerte al estar asociado en algún sindicato. La legislación laboral, específi- camente el Art. 123 Constitucional viene a ser un instrumento jurídi- co obsoleto, pues cuando fue creado en 1917, la situación económi- ca y política del país era totalmente diferente a la actual.

C.- La institución del Sindicato como ente jurídico sigue - vigente, mientras existan personas que realicen trabajos simila- res se podrá crear un sindicato tanto de empresarios como de tra- bajadores, lo importante será el darle una concepción más amplia- de funciones, no limitarlo al simple instrumento de presión para- mejoras salariales, sino buscar alternativas tan importantes como las que ha iniciado el SNTE: huertos, cría de ganado, hortalizas- etec: Tal vez llegar a ser autosuficiente económicamente, res- pondeciendo a sus necesidades básicas, alimentación, vestido, casa- y trabajo.

D.- Actualmente los medios de acción del sindicato como - son la huelga, el paro, los convenios etc; han tenido que ser de- purados ya que la crisis económica que vive el país, ha -

provocado que el gobierno interfiriera en el ejercicio libre de estos medios, llegando en casos extremos a declarar en quiebra a las empresas y así liquidar el problema, el sindicato y por su puesto la fuente de trabajo; por ello se ha procurado practicar poco el derecho de huelga y el aceptar pequeños aumentos salariales a cambio de un congelamiento de precios en productos de primera necesidad.

E.- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación es el más grande de México, cuenta con más de un millón de afiliados, su fuerza política es enorme dentro del ámbito nacional; como se ha estudiado en este trabajo su organización es minuciosa, incluyendo una doctrina denominada VANGUARDIA REVOLUCIONARIA, en la práctica pocos son los elementos de información que se encuentran para adentrarse en el estudio de este sindicato, su ideología, sus finalidades, sus logros. Existen reglamentos, estatutos, memorias, textos de discursos, pero libros específicos de información a sus afiliados no, por lo que se sugiere la creación de un Instituto de Estudios Sindicales que apoyado por las Secretarías de Orientación Ideológica, forme cuadros sindicales más preparados, politizados para que sean mejores representantes, incluso podría ser requisito para ocupar un cargo sindical a partir del nivel seccional, me refiero específicamente a una preparación jurídica, económica, social y política.

F.- Podemos encontrar el fundamento jurídico de la conclusión anterior en el Art. 123, apartado A, fracción XXXI último párrafo que indica como competencia exclusiva de las autoridades federales vigilar que el patrón cumpla con la obligación de capacitar y adiestrar a sus trabajadores. En relación al STRM esta obligación del patrón ha quedado al margen ya que sus planes de capacitación se han creado a muy largo plazo, esta es una de las causas por las cuales el sistema telefónico en México se presta de manera tan deficiente.

G.- Respecto del STRM el estudio que se hizo de sus estatutos, deja claro que la toma de decisión necesita un procedimiento - más sencillo, aunque igual de democrático, ya sea la consulta-directa, o la votación por medio de representantes pero deben definirlo.

H.- Es interesante observar que los fundamentos constitucionales son amplios y variados en relación al sindicato, en el Art. 3o. fracción IV se fijan normas que fomentaran la educación de los obreros, el Art. 4o. que establece la libertad de trabajo, el Art. 5o. que impide la esclavitud por medio del trabajo, teniendo como máxima que a todo trabajo corresponde un salario, salvo excepciones; el Art. 9o. que autoriza la libertad de asociación, principio del sindicato.

I.- En conclusión a parte he reservado los artículos 6o y 7o, que corresponden a la libertad de expresión y a la libertad de prensa, motor de todo sindicato ya que sin estas garantías - sería prácticamente imposible su vida en el país, los dos sindicatos estudiados utilizan esta libertad para manifiestos o desplegados que ocasionalmente circulan. Se sugiere utilizar un espacio en cualquier medio de comunicación para hacer un foro obrero que fuera más allá de las peticiones económicas anuales, podría ser educativo, informativo y cultural.

J.- La técnica, método utilizado por el ejecutivo para sa botear el derecho constitucional de los trabajadores a la huelga, ha sido practicado en innumerables ocasiones en el STRM, - lo que ha hecho que su desarrollo sea lento e inseguro, es conveniente aclarar que éste método es totalmente arbitrario ya -- que el sistema telefónico ni siquiera entra en las hipótesis de trabajo que no puede suspenderse.

K.- El movimiento obrero en México, está cerca del fin - de siglo, no obstante que la situación social y económica del país pasa por momentos muy difíciles, ha sobrevivido y continuará

vigente, las gentes pasan, las instituciones se quedan o se transforman, el SINDICATO debe transformarse, ampliar su campo de acción en beneficio de la clase que lo conforma, la más desprotegida, la de los trabajadores.

BIBLIOGRAFIA DE APOYO.

- 1.- ALONSO MANUEL.- CURSO DE DERECHO DEL TRABAJO.- BARCELONA 1964.
- 2.- AZUARA PEREZ LEANDRO.- SOCIOLOGIA DE MEXICO PORRUA 1980.
- 3.- BUEN NESTOR DE.- DERECHO DEL TRABAJO I Y II EDITORIAL PORRUA - MEXICO. 1980.
- 4.- CASO ANTONIO.- SOCIOLOGIA, MEXICO, EDITORIAL LIMUSA- WELEY. -- 1964.
- 5.- CAVAZOS FLORES BALTAZAR.- NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO TEMATI ZADO EDITORIAL, TRILLAS. MEXICO. 1981.
- 6.- CUEVA MARIO DE LA.- EL NUEVO DERECHO DEL TRABAJO. EDITORIAL - PORRUA. MEXICO 1978.
- 7.- COLE G.D.G.- HISTORIA DEL PENSAMIENTO SOCIALISTA TOMO I, FONDO DE CULTURA ECONOMIA. MEXICO 1976.
- 8.- CHINOY ELY.- LA SOCIEDAD, UNA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA; -- FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO 1966.
- 9.- GUZMAN LEAL ROBERTO. SOCIOLOGIA. MEXICO PORRUA 1979.
- 10.- JESUS PEREZ BRAVO HERNAN DE.- LA COGESTION FONDO DE CULTURA -- ECONOMICA.
- 11.- JONGUITUD BARRIOS CARLOS.- TEORIA Y ACCION DEL SINDICALISMO.- EDITORIAL BENITO JUAREZ MEXICO 1976.
- 12.- LEAL JUAN FELIPE.- MEXICO, ESTADO, SINDICATOS Y BUROCRACIA.- - EDICIONES EL CABALLITO. MEXICO 1980.
- 13.- LOMBARDO TOLEDANO VICENTE.- TEORIA Y PRACTICA DEL MOVIMIENTO- SINDICAL MEXICANO. EDITORIAL DEL MAGISTERIO.- MEXICO 1961.
- 14.- MANCISIDOR JOSE.- SINTESIS HISTORICA DEL MOVIMIENTO SOCIAL EN- MEXICO.- CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL MOVIMIENTO OBRERO - MEXICANO. MEXICO 1976.
- 15.- CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS.- MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNIS TA.- FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO 1979.
- 16.- CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS.- TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL. OBRAS ESCOGIDAS TOMO I. 1979.
- 17.- RECASENS SICHES LUIS.- TRATADO GENERAL DE SOCIOLOGIA. MEXICO- PORRUA. 1969.

- 18.- ROSAL AMARO DEL.- LOS CONGRESOS OBREROS INTERNACIONALES. EN EL S. XIX.- FONDO DE CULTURA ECONOMICA MEXICO. 1979.
- 19.- TRUEBA URBINA ALBERTO. NUEVO DERECHO DEL TRABAJO: EDITORIAL PORRUA MEXICO 1978.
- 20.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EDI TORIAL PORRUA MEXICO 1988.